EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

BUENOS-AIRES—VIÉRNES 31 DE JULIO DE 1874

AÑO III—número 770

Administracion y redaccion, Potosí 89.

REGENTE Y EDITOR: **Juan P. Centeno**

PRECIO DE LA SUSCRICION:

Por un mes	$ 25
" " semestre	" 150
" " año	" 290

Los avisos y comunicados se reciben hasta las seis de la tarde.

Vapores—Agencia de Matti y Piera

Sábado.

San Fé—Lujan.
Rosario—Esmeralda
Salto—Villa del Salto.
Montevideo—Rio de la Plata.

Domingo

Rosario, Proveedor.

Lúnes

Montevideo, Rio Uruguay.

Para la Asu cion.

El vapor Cisne saldrá el jueves 6 del corriente.

Agentes A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Al comercio—Los vapores brasileros que salian de este puerto para Cuyabá Corumbá y escalas los dias 6 de cada mes, regresando los dias 7, transfieren sus salidas para los dias 15 y regresos para los 16 de cada mes. Mas pormenores á sus agentes E. D. Riso Hno , Reconquista 99 1|2.

Vapor Primer Arjentino—Se previene al público que habiendo este vapor terminado las grandes mejoras que ha efectuado en sus cámaras de comodidad y ornato, saldrá nuevamente para su escala de Buenos Aires á Santa Fé el viernes 7 de Agosto.

Se reciben órdenes en la Agencia, Reconquista 99 1|2.

E. D. Riso Hno.

Mensagerias Fluviales

Itinerario en vijencia hasta nuevo aviso.

Para Montevideo vapor Jupiter martes y juevs.
Vapor Saturno miercoles y Viérnes.
Vapor Silex domingos á las 5 de la tarde.
Vapor Rio Apa con carga solamente hará un viaje semanal.
Para el Uruguay carga solament saldrá el abordoel vap. Herminia.

Agencia Reconqnista 99.

Para Salto y escalas á las 10 de la mañana.
Vapor Saturno domingo.
Vapor Júpiter jueves.
Vapor Silex miercoles.

Para. Rosario, Paraná y Santa Fé

Vapor Primer Argentino todos los viéres opor el tren de las, 9 y 45 m. del 25 de Mayo entrando á la laguna San Pedro tanto á la subida como á la bajada y tocando en el Baradero.

Para la Colonia

Vapor Tigulia todos los Lúnes y Viérnes á las 10 de la mañana regresando todos los Mártes y Sábados.

El dia 6 de cada mes subirá un vapor para los puertos arriba indicados haciendo escalas en es Rosario, Paraná La Paz, Corrientes, Humaitá y Asuncion regresando otro los dias 7 del mismo mes que saldrá de aqui para Montevideo á las 5 de la tarde.

N. B.—Todos los vapores llevan carga y pasageros.

Para patagones y B. Blanca con carga y pasageros saldrá en brebes dias el lijero y conocido Vapor Patagones por mas informes á sus ajentes.

Agencia Reconquista 99 y 99 1|2.

REDACCION

Cuestiones económicas.

LA CRISIS Y SUS VERDADERAS CAUSAS.

V.

En el número del 27 del presente hemos esplayado nuestras ideas sobre las causas de la crisis comercial, que ha sentado sus reales en esta plaza.

Hemos dicho y probado que esas causas son de carácter interno, muy graves en sí, pero susceptibles de ser removidas con medidas que se tomen al efecto.

Un plan general de reformas es entonces necesario; reformas que partan de la base de nuestra riqueza, pues la provincia no está insolvente, todo al contrario, su riqueza es hoy mucho mayor que lo haya sido jamás.

Solo hay escasez de moneda, y por consecuencia de la escasez de moneda, escasez de crédito, porque una cosa es producto de la otra.

La verdad es que ninguna medida tendente á cortar estos males, de esas medidas que por su importancia y trascendencia son capaces de producir un cambio en una situacion dada, ha sido estudiada, y por consecuencia las cosas marchan siempre por la pendiente rápida que las circunstancias han producido.

Si hubo un momento en que abundó la moneda corriente, tuvo esta moneda que usarse en mil destinos, y se produjo el mayor comercio, la mayor industria y el mayor fomento de la agricultura, la ganaderia, como tambien la valorizacion de la tierra.

Todo nuestro afan, debia pues converger á que la circulacion de papel moneda aumentase, ó cuando menos se mantuviese á la altura en que estaba cuando tuvieron lugar esos rápidos progresos.

Desde que el esceso de la importacion sobre la exportacion, llama al extrangero el oro que nos servia para hacer nuestras emisiones de moneda corriente, es preciso oponer por nuestra parte algo de arte, á esta fuga natural que no deja exhaustos de un elemento tan necesario para nuestra circulacion monetaria.

Sin oro no es posible dar á la circulacion el papel moneda que necesita: Sin oro no se puede formar ningun plan sólido para combatir la actual calamidad.

Tratemos entonces de atraerá nosotros el oro; demosle valor, porque el oro es una mercancia susceptible de aumentar ó disminuir de valor, siguiendo la ley de la demanda y de la oferta.

Una vez dado su valor legal mayor á las monedas de oro estrangeras, veriamos afluir á nuestro mercado, sumas grandes de metálico que vendrian á emplearla en frutos del pais ó en títulos de renta, ó á colocarse á premio en nuestros bancos y casas de comercio, porque el oro como toda mercancia acude en gran cantidad, á donde se le dá mérito y valor.

De esta manera nuestra oficina de cambio, estará habilitada para dar ese papel que han recojido y que tanta falta hace á la circulacion.

Pero no es ya la oficina de cambio la que debe continuar estas funciones.

La oficina de cambio fué creada en una época en que el Banco de la Provincia no tenia el capital suficiente para mantener la constante contabilidad de sus billetes: fué creada como un ensayo, que se esperaba produjere buenos resultados, pero que si no los producia no pudiese tampoco afectar ni á la existencia, ni á la buena marcha del Banco.

Hoy que se ha visto que la oficina de cambio ha podido sostenerse y que no hay temor de contrariedad de ningun género, conviene, que el Banco la refunda en sus operaciones, y emita sobre su existencia metálica, dos ó tres veces mas en moneda corriente.

Garantido el Banco por sus billetes á cobrar y asegurado por la ley de monedas que se diese, no dude que haria un servicio inmenso al pais, y podria el mismo establecimiento elevarse á gran altura sobre su nivel actual.

Con estas consideraciones, cerramos este artículo, esperando que los poderes públicos, especialmente las Cámaras Lejislativas se ocupen de estas cuestiones que son tan urgentes y de tan vital importancia para el pais el general

---

Estamos perdidos

Hoy hemos puesto por rubro á nuestro artículo el que se ve al frente de estas líneas porque, esa ha sido la esclamacion que nos ha *arrancado* la lectura del editorial de "La Nacion".

Indudablemente ese artículo debe ser escrito por el General Mitre, puesto que su espíritu y su letra, llevan en sí el profundo desaliento de su alma.

Despues de leer ese artículo de "La Nacion" en donde se ofrece el general Mitre haciendo esfuerzos para mostrar ante el público para quien escribe, que apesar de la derrota sufrida, apesar de los beneficios esteriles que han hecho sus partidarios por llevarlo á la presidencia y del fiasco que ha dado su gran mecenas el Doctor D. Eduardo Costa, que él ha tenido razon, que sus amigos si han sido exagerados y talvez demasiado exigentes, pretenciosos, ahora despues de lo que está pasando en nuestra ciudad están ya justificados.

¡Pobre general Mitre! como se conoce que ha perdido el norte de la maga misteriosa de su fortuna, como se conoce que ha perdido sus mas caras y halagüeñas esperanzas; y que, ya no puede acariciar en su mente de poste, el dulce deseo del poder y del Imperio.

Y es triste en verdad lo que pasa por ese espíritu, que despues de haber sido acariciado por tan embriagadoras satisfacciones de poder, despues de haber tenido en sus manos las posiciones de sus favoritos, elevados mas bien por las tormentas de la democrácia á encumbradas alturas, que por sus propios méritos; es triste el desencanto de esa alma, que en vano pretende mantener la estóica impasibilidad del romano antiguo.

¡Pobre general Mitre!

En otro tiempo podia impunemente llevar intervenciones armadas á las provincias, enviando aquellos pro-cónsules de fatídica memoria, cuyo recuerdo espanta todavia al habitual de los llanos de la Rioja y turba la imajinacion de los ansiosos que recuerdan las desvastaciones y crímenes de los Atilas argentinos.

En otro tiempo se llevaba impunemente, guerras estrangeras, como la del Paraguay, se fraguaban alianzas inmorales para reducir á cenizas una nacionalidad, que debia por sus afinididades históricas con la nuestra, ser nuestra amiga y aliada.

Ellos no conciben gobierno posible sin su participacion en los negocios públicos. Somos la inteligencia dicen y representan la ignorancia; somos la fuerza aseguran y se revuelcan impotentes y furiosos en el fango de sus miserias; somos la opinion agregaban y los pueblos indignados protestan con sarcásticas manifestaciones ante las mímicas y pantomimas de los héroes de sainete.

Es por eso que auguran de dia en dia los males y calamidades que esperan al pais con la presidencia del Sr. Avellaneda; y al dia siguiente afirman en tono festival que están justificados en sus propagandas y en los medios que han puesto en práctica para elevar al General Mitre.

Estamos perdidos, respondemos nosotros ante esa actitud de la prensa del General Mitre.

No habrá remedio para nosotros, ni para la posteridad del partido nacional agrega el observador político.

Preparemonos, pues para entonar los funerales de la derrota, y sobre todo, para morir arrullados por los sueños de aquellos que deliran en una reaccion imposible en la época de progreso y cultura á que ha llegado la República, que marcha, magestuosa, dejando atrás á los rezagados é hipócritas.

Llamamos las epidemias

Parece increible y nada es mas cierto sin embargo. La dolorosa esperiencia del pasado, nada nos ha enseñado. Hemos olvidado las veinte mil víctimas de 1871, y las subsiguientes de 1874 y preparamos cada dia los elementos de una nueva epidemia que nos arrebató otras tantas víctimas.

Nuestras calles son el receptáculo de cuanta inmundicia se produce en una poblacion de la magnitud de la nuestra. Basta fijarse en el color bituminoso del barro de nuestras calles para comprender que clase de elementos lo componen.

Los innumerables fondines, que pupulan en nuestras calles mas centrales, no tienen mas sumidero que el frente de sus puertas, y asi se esplica la atmósfera pesada y nauseabunda que se respira en ciertas cuadras donde los bodegones se cuentan por docenas.

No hemos podido conseguir aun que la Policía de seguridad sea al mismo tiempo la Policia de la Higiene.

A la vista y paciencia de esa Policía un fondero, arroja á la calle sus aguas servidas, verdadera caja de Pandora, y la Policía no castiga al que así comete un atentado contra la salud pública.

Llueve, y las caballerizas, los fondines, los conventillos, los fondines, arrojan á la calle el acópio de sus inmundicias que forman sobre el empedrado una capa envenenada, cuyas emanaciones se convierten en dolencias que la ciencia no puede aun esplicarse.

Llega el verano, nuestras calles se hacen transitables, su aspecto no indica, al parecer, que bajo cada piedrá está el gérmen de esas epidemias que tan caro nos cuestan.

Durante el invierno hemos estados aglomerando, ingredientes que han saturado toda la ciudad de miasmas pestilenciales, que en el verano, se descomponen bajo la accion de los rayos solares. Viene la epidemia, se nombran comisiones, se fabrican cajones, se prohibe la fruta, se dictan medidas absurdas, hijas del miedo y la sorpresa, se entierran los muertos, para la epidemia y santas pascuas.

Vuelve el invierno y con él empiezan nuestros trabajos para el verano próximo.

POT POURRI

Ecos del dia

Apropósito de los atentados cometidos por los alsinistas catalanes hemos recibido la siguiente misiva:

Señor Director del Pot-Purrí:

Muy señor mio:

Habiendo sabido que en la Imprenta del Mercantil se ha formado un comité de seguridad personal, tengo el honor de manifestar á V. que espero de su amabilidad, me dé un lugarcito en su dormitorio.

Soy viuda y jóven, tengo alguna fortuna que debo al cariño de mi finado esposo, estoy sola y temo por mis dias y mis pesitos. ¿Me negará V. el concurso de su brazo para mi defensa, y de su dormitorio para garantirme de los atentados que puedan tener lugar?

Esperando que mi pedido será benevolamente acojido soy de V.

Atenta y segura servidora.

Cármen Tira

C. de V. Julio 31 1874.

Calle Rio Bamba entre Brasil y Juncal,

Hemos contestado lo siguiente:

Señora Da. Cármen Tira:

Muy señora mia:

Siento mucho no poder acceder á su pedido. Mi dormitorio es pequeño y en él tengo albergados á dos amigos que me han pedido garantías para su pellejo. Sin embargo, si V. no vé inconveniente, en albergarse en compañia del triumvirato, puede V. hacer la mudanza.

Si viviese solo, no aceptaria su amable compañia pues temeria las murmuraciones del vulgo.

Soy de V. atento y seguro servidor.

Juan Canard.

C. de V. Julio 39 1874.

UN COBRADOR DEL IMPUESTO DE SEGURIDAD Y UN VECINO:—Cobrador—Señor, vengo á cobrar el impuesto de seguridad.

Vecino—Mi amigo, anoche he sido robado y no tengo dinero. Ademas que no pagaré pues si hubiese seguridad, no habria ladrones.

Cobrador—Está V. en un error. Si Vdes no pagan no habrá seguridad y los ladrones aumentarán.

Vecino—Estoy convencido. Voy ahora mismo á pedirle á mis ladrones, me presten algo de lo que me han robado y pagaré.

Et voila comme ça se passe dans le meilleur des mondes possibles.

NUESTROS TEATROS—Es indudable que progresamos en la via del vicio y la indecencia.

Algunos de nuestros teatros no pueden llamarse tales. A este respecto transcribimos lo que dice el Comercio del Plata referente á una compañia *de cuadros vivos*.

Este cólega sabrá lo que dice, cuando lo dice: Declinamos pues toda responsabilidad.

« En *Variedades* esta noche, *La Princesse de Trebizonde* ópera bufa en 3 actos y despues *cuadros vivos*, es decir exhibicion imitacion casinos, y sobre esa nueva exhibicion, creemos un deber llamar la atencion del señor gefe de policia, quien creemos ignora este escándalo, pues á no ser asi, es de suponer que desde hace tiempo, hubiera ordenado la clausura de dicho teatro, llamamos pues su atencion, ya que el oficial ó comisario de dicha seccion no lo ha hecho, anunciándole que esos *cuadros vivos*, no son otra cosa que una *exhibicion ó bombo* de uno ó varios casinos de la calle Florida, no son artistas como lo anuncian algnnos *cólegas*, y por lo tanto, el señor gefe de policia ó el presidente de la municipalidad deben intervenir ordenando despues de averiguacion, la clausura inmediata de ese Teatro Casino.»

Hasta aqui nuestro cólega.

Nos parece sin embargo que vd. se equivoca cólega.

En *Variedades* no se anuncian cuadros vivos, ni la compañia á que vd. se refiere trabaja ahí; si antes trabajó, no creemos digno de su rectitud el atacar á su empresario el Sr. Pontis, por habérselo permitido, pues este no podia sabera las miras que traia el director de la compañía de cuadros vivos; á menos que se hubiese entendido con la adivina amiga de nuestro gacetillero Edipo, para que esta, que puede leer en el porvenir, le hubiese aconsejado que no hiciera trabajar á los cuadros vivos.

En cuanto del aviso á la policía, creemos que es exagerado, pues por hoy no da lugar á ello *Variedades*.

Un poco mas de consideracion, querido cólega, para ese teatro.

Un amigo nos remite el siguiente suelto, y como nos consta que mucho de lo que dice es cierto, no trepidamos en darle publicacion con gusto.

EL ALCAZAR LIRICO Y LOS DESÓRDENES.

Hace ya mucho tiempo que este centro de reunion esta indicado para servir de entretenimiento á ciertos individuos, que creen, es una gracia el faltar al respecto de la autoridad, al público y aun á los mismos artistas que trabajan en este teatro.

Sobre esta clase de séres debe ejercer su poder sin ninguna clase de consideracion la Policia.

Hoy se encuentra representando á ésta en ese teatro, un oficial á quien hemos podido juzgar de cerca, y apreciar, por ser tertulianos del teatro francés, y habernos tocado la *suerte* de presenciar muchas veces mas de cerca los desórdenes que en él se suceden.

El señor Chiclana; ha probado de un modo latente sus vehemente deseos por hacer que se restablezca el órden debido, y creemos que puede estar satisfecho de sus trabajos, pues es indudable que hoy no es el Alcazar, ni aun remotamente lo que era cuatro ó cinco meses atras; y creemos y hasta podriamos asegurar que si el señor gefe de Policia, prestase mas ayuda á ese oficial, él conseguiria poner al Alcazar en las mismas condiciones que están los otros teatros.

El Alcázar es ó tiene el cáracter de café caansan, perfectamente; en el se puede fumar, y beber perfectamente, no mas pue de estar con el desacato con que se está, silbando, gritando y enfermando á todo los concurrentes.

Donde iriamos á parar si en los cafés de Buenos Aires sucediese lo que en el Alcázar, nadie podria entrar á ellos, y la policía tendria que intervenir; así pues mirando bajo este punto de vista á el Alcázar, no se comprende que suceda lo que sucede.

Además todos los concurrentes del Alcázar pagan diez pesos por su entrada, y se comprende que no sea solo por ir á el café, puesto que tienen tantos con entradas gratis; si van es porque desean oir la música y ver la pieza que se da, y como es natural no quieren salir con un espantoso dolor de cabeza, ni con un golpe, ni encontrarse tampoco espuestos á ir á pasar una noche en el Hotel del Gallo.

Pedimos pues á el Sr. Gefe de Policia preste su poderosa ayuda á el oficial Chiclana, y lo ponga en condiciones de concluir con la obra que ha empezado, y le deberemos á nuestro inteligente Gefe una mejora mas, ó un terrible abuso cortado,

Esto en cuanto á la Policia, ahora lo que toca al Director Sr. Cochelin.

Es necesario que tambien él haga algo de su parte, y por cierto que es muy importante.

Sabe el Sr. Cochelin, quien contribuye en mucho á los desórdenes del Alcázar? Pues bien vamos á decírselo: y veremos si trata de poner remedio: sepa pues que son sus mismos empleados que como jente vulgar y sin educacion, no saben tratar á la jente decente que concurre, y espone á ésta continuamente á tener desagrados, y á que alguna vez deseando hacer un escarmiento y darle una leccion á unos de esos zánganos, se vea en la necesidad de pasar por actoz de alguna de esas escenas parecidas á las que condenamos, y de peores consecuencias para quienes las provocan.

Al hablar de los empleados del señor Cochelin y que dan lugar al desórden mas de una vez, sepasé que nos referimos á los acomodadores de palcos y tertulias de 1ª y 2ª fila. Estos individuos tienen la mala costumbre de olvidarse con frecuencia que á la jente con quien tienen que tratar deben respecto y consideracion y no parece sino que quieren recibir una leccion de esas que no se olvidan con facilidad.

Sepan pues que si por hoy nos ocupamos de prevenírselo, mas adelante, los nombraremos y haremos que el público los conzoca, y sepa estar prevenido contra sus insolencias; y que si llegase á ser necesario, estamos seguros que hasta aun la Policia, que va á ese paraje para hacer que se guarde el órden, y que se respete á todo el mundo, no habia de trepidar en castigar sus insolencias.

Esto por hoy; si lo creemos necesario continuaremos mas adelante.

IMPORTANTE TRANSACCION—Los infrascriptos, vecinos, comerciantes y capitalistas por una parte, y por la otra los muy honorables gefes de las diversas sociedades cacunas de esta ciudad, hemos convenido en arreglar amistosamente nuestras disensiones bolsíbicas, bajo las bases siguientes:

Art. 1º Los Gefes Cacunos que firman se obligan á no atentar contra la vida y bienes de las altas partes contratantes por el término de diez años.

Art. 2º Las altas partes contratantes aseguran á los Gefes Cacunos una renta vitalicia de cien mil pesos m|c. mensuales.

Art. 3º Esta transaccion se publicará en todos los periódicos para constancia y se hará saber al señor Gefe de Policia.

Buenos Aires Julio 30 de 1874.

Gefes cacunos — *Pedro Ganzua —Antonio Formon—Luis Uñalarga.*

Comerciantes — *Monsieur Quebratis y Ca.—Mister Paguis Suspendites—Signori Tramposi Fratelli y Ca.*

Campo Nentral

Señor redactor del "Mercantil."

Desearia se dignase V. publicar en las columnas de su ilustrado diario, el adjunto artículo.

Por lo que he leido en su diario y varios otros de la ciudad, los crímenes que se cometen, se atribuyen, y con razon, á la falta de Policía.

Contando con su benevolencia, me es grato saludar al señor redactor con mi mas distinguida consideracion.

C. B.

El impuesto de Policia de seguridad.

Con motivo del atentado criminal perpetrado contra la persona del señor D. Anàcarsis Lanús, se ha levantado una espantosa grita en la prensa, y se dice, *¡no hay Policia!*

En efecto, no hay Policia, esto está en la conciencia de todos los habitantes de este pueblo.

Poro hay, señor redactor, una ley, que obliga á *todo habitante del municipio*, á pagar ese impuesto.

Tal ley es injusta á todas luces, y sin embargo a prensa no se ha ocupado de ella para condenarla.

No entra en nada en los propósitos del que estas líneas escribe, el suceso de la casa del señor Lanus; esto ha podido sucederle á cualesquiera otro ciudadano tan honorable como el señor Lanús.

Atribuir ese atentado criminoso á nuestro partido, es la mas grande infamia que cometerse puedo para el partido personal del general Mitre.

Y en efecto, Señor Redactor, ¿que entidad política es el Sr. Lanús para que nuestros partidos deseara quitarlos del medio?—Ninguna, absolutamente ninguna.

El Señor *Lanus* (este es su verdadero apellido) no ha figurado en esta tierra sino como Proovodor; siendo comerciante no fué jamás una potencia.

Dejaremos, Señor Redactor la personalidad política del Sr. *Lanusse* y vamos al objeto de este artículo—"La Policia de seguridad„

En la carpeta de la Comision de peticiones, de la cual es miembro el Sr. Redactor del "Mercantil„ hay una solicitud presentada por trescientos vecinos de la Parroquia de Balvanera, en que se solicita, ó bien que se establesca lo que indebidamente se llama "Policia no existe, ó que no se obligue, al vecindario que no la tiene, á pagar tan injusto impuesto.

Si el Señor Lanusse, que vive á tres cuadras de la Policia, no ha tenido el ausilio de esta para salvarlo de los ladrones y asesinos que le atacaron? la tendremos nosotros en barrios de los suburvios?

La respuesta no se hace esperar: cada individuo se defendera como pueda.

El señor redactor, que es legislador y miembro de la comision de peticiones, debe ocuparse del estudio de tan importante materia, y en union con sus cólegas proponer alguna medida salvadora para garantir el hogar y la seguridad individual, á merced hoy, de bandas de asesinos y ladrones, y á quienes la Policia no puede perseguir por su mala composicion y falta de personal bastante, por mas que sean sus esfuerzos.

En la solicitud á que nos referimos, para ponernos el restablecimiento de los alcaldes y tenientes, para patruuar la ciudad de noche....

Esta medida la creemos eficaz en estos momentos, y entonces los vecindarios todos no reusarian el pago del impuesto, que con tanta injusticia se le cobra hoy, y cuyo pago resiste con sobrada razon.

El impuesto de "Policia de Seguridad„ fuerte como es, creemos que vasta y sobra á cubrir el presupuesto personal con que en la actualidad cuenta.

Restablecidos los alcaldes y tenientes, con sueldo, se entiende, pues es verdad averiguada que nadie sirve bien un cargo públ co, sin ser remunerado de su trabajo.

Esta razon legal, acaba de hacer que l legislatura, sujetándose á una prescripcion de la Constitucion Reformada, se vote sueldo para sus miembros.

La medida propuesta, siempre que nazca de la ilustracion de los miembros de la Comision, restablecerá la tranquilidad de las familias, tan justamente alarmadas hoy, por los hechos criminosos que diariamente se cometen.

C. B.

VARIEDADES

El poeta de las adivinanzas

(DON ESTEBAN DE TERRALLA Y LANDA)

(*Continuacion*)

El segundo libro de Terralla, que como el anterior es una rareza bibliográfica titulase—El Sol en el Medio Dia —y fué publicado en la misma imprenta de los Huérfanos.

En Enero de 1790 recibióse en Lima la noticia de la exaltacion de Cárlos IV. al trono de España y, junto con ella el aviso de que el bailio don Fray Gil de Toledo, Lomus y Villamarin, caballero profeso de la órden de San Juan estaba nombrado para relevar en el gobierno del Perú al virey don Teodoro de Croiz. Este no quiso dejar á su sucesor que en efecto llegó á principios de Marzo, la satisfaccion de presidir las fiestas que era de estilo hacer en las colonias cada vez que una nueva Sacra Real Magestad empuñaba el cetro, y en consecuencia se declararon los dias 7, 8 y 9 de Febrero para los obligados festejos, encomendado el virey la descripcion de ellos á su poeta favorito.

El libro empieza con algunas líneas en prosa, en las que la modestia con que el autor habla de su trabajo contribuye á hacerlos simpaticos —disimula, lo malo, que no todas las hojas de un árbol no son palidas y macilentas.

El poema descriptivo está escrito en pareados endecasilabos y consta de una introduccion y once cantos. Estos son consagrados á descubrir los arcos de la ciudad, adornos de la plaza mayor sayas, luminarias, árboles de fuego, mojigangas de parlapanes, enanos, gigantes, payas, gibaros negras, matachines etc. y corridas de toros. La versific cion es generalmente fluida y correcta y hacen el poema fragmentos que en verdad cautiva el espiritu por la gracia y la agudeza.

En este libro Terralla es pródigo en lisonjas al Perú. Las mujeres de Lima son ángeles de virtud y belleza los hombres dechados de honradez y generosidad; todo en fin es para él magnifico en una sociedad á la que dos años mas tarde debia escarnecer con su atrabilario Lima por dentro y fuera. Pero echemos un velo de generoso olvido sobre el estravio á que la debilidad humana condujo el poeta y démoslo á conocer en los dos últimos años de su vida, asaz contraria y borrascosa.

Por entonces solo habia espectáculo teatral los jueves y domingos y aun el coliseo permanecia cerrado en tiempo de cuaresma. Un baile de etiqueta era acontecimiento que formaba época y se celebraba, como dice el pueblo, por entrada de virey. Para distraer en algo la monotonia de las noches, despues de rezarse en toda casa de buen gobierno el obligado rosario y encomendar á Dios las ánimas benditas de la difunta parentela, los viejos echaban una mano de malilla y la gente moza se entretenia en juegos de prendas y adivinanzas, inocentisima distraccion que á la larga venia á producir matrimonio ó escapatoria de muchachas.

La reputacion de Terralla para componer enigmas era muy popular, y de allí viene el apodo que le dieron de—*el poeta de las adivinanzas*. Los galanes le pagaban á dos ó cuatro pesos cada acertijo, y en la tertulia nocturna vendian como fruto propio lo que era de ajeno huerto. Si los mancebos sacaban ó no partido del arma que les proporcionaba el poeta de las adivinanzas, es punto que no entra en nuestro propósito tocar.

Aunque algunos hallen ridiculo que Terralla hubiese consagrado tiempo y talento á trivialidades tales por mucho que ellas le produjeran el pan de cada dia en sus horas de penuria, nosotros creemos que no á todas las inteligencias ilustradas es dable ejecutar con acierto juguetes literarios de ese género. Imaginacion traviesa, gala y lijereza en el decir y profundidad en el concepto, se encuentran en las cuarentas adivinanzas de Terralla que hemos visto coleccionadas en un pequeño manuscrito.

Por muchos se ha creido, y aun asi se ha consignado en periodicos de nuestros tiempos, que Terralla era mejicano, sin mas razon acaso que las simpatias que revela por Méjico en su *Lima por dentro y fuera*. Pero él ha cuidado de revelar su nacionalidad no solo en el *Lamento metrico* donde se llama *hijo de los reinos de España*, sino que la introducion al *Sol en el medio dia* dice que en la pintura de la fiestas reales la escribe.

Un numen que bebió del Guadalete
La cristalina, fugitiva plata.

La composicion en que lucen todos los dotes del satírico poeta es el testamento que escribió en el hospital quince ó veinte dias antes de su muerte Quevedo mismo no lo habria excedido en donaire epigramático.

Júzguese por estos fragmentos:

Conociendo que este mundo
Es todo una patarata,
Y que no marchan conformes
Las obras con las palabras;
Que el que parece perito
Comunicado es manzana
Y el que es melon desde léjos
Es de terca calabaza;
Que quien tiene mujer linda
Quien le proteja no falta,
Y mas si la señorita
Tiene la sangre liviana;
Que dan á un pobre trompeta
Una insula barataria
Porque logró fortuna
De tener garrida hermana.
Que hay maridos que se topan
Unas fortunas estrañas,
Y en un tomo recopilan
Mujer, mesa, coche y casa;
Que tras de los solideos.
Los polvos y las sotanas,
Se mira no pocas veces
La necedad vinculada
Que en todos los poderosos
Son sentencias las palabras,
Cuando en el pobre las mismas
Están desautorizadas;
Que con cuatro ó seis comedias
Y las novelas de Zayas,
Quieren saber hablar muchos
Que no saben lo que se hablan;
Que el cariño y el aprecio
En las mujeres se acaban,
Y el cuento de los consejos
Suelen parar.... en que paran,
Que entre los ricos y pobres,
Hay varios que se enborrachan.
Y en unos es alegría,
Lo que en los otros infamia;
Viendo trastornado el mundo,
Al demonio con cizaña,
Al pescado por los suelos
Y la carne muy barata.
Enfadado de vivir,
Moriré de buena gana;
Pues las pesadumbres hieren,
Y los desengaños matan.
Morir es fuerza. La muerte
No me puede ser ingrata,
Muera de una vez un pobre
Que está muriendo de tantas.
....
....
El alma solo es de Dios;
Se la doy con toda mi alma;
Pues le costó á Jesucristo
Toda su sangre al comprarla.
Creo cuanto cree y confiesa
La santa Iglesia romana,
Y el que no lo hiciere así
Verá allá lo que le pasa.
Mando se ponga mi cuerpo
Depositado en una arpa
Y callaré como un muerto
Aunque empiecen á tocarla.
Los músicos de la iglesia
Mando que á mi entierro vayan
A tocar con condicion
Que de mí no toquen nada.
Mando que á mi entierro asistan
Doce negros con sus hachas
En cueros y no vestidos,
Pues con aquel luto basta.
Unas almas de violin
Dejo allí: que se repartan
Entre malos escribanos;
Porque estos no tienen alma.
Dejo una casaca negra
Para un pobre bien tratada;
No está vuelta; porque yo
Nunca he vuelto la casaca.
Declaro que soy muy tonto.
Que todo el mundo me engaña;
Que muchos en esta vida
Lo son y no lo declaran.
Dejo dos barajas nuevas
Sin que les falte una carta;
Y son buenas para aquellos
Que juegan con dos barajas.
Dejo todo cuanto dejo,
Pues en esta vida humana
Algunos dejan las cosas
Porque no pueden llevarlas.
A la trampa la perdono;
Por fin allá se las haya
Pues todo cuanto he ganado
Se lo ha llevado la trampa.
Que me encomienden á Dios
Los sujetos de la farsa,
Que en la comedia del mundo
Esta es mi última jornada.

Filosofia amarga, sentimiento cristiano unido á la hiel que enjendran en el alma las decepciones, galanura y chiste campean en este romance del poeta moribundo. No se diria sino que Trella, el cáustico pintor de las costumbres limeñas, quiso en la muerte ser lojico con la vida. Vivió riendo y su agonia fué una carcajada.

Aqui terminamos estos apuntes que bastarán para dar á conocer un poeta, que casi podriamos llamar nacional porque su genio se desarrolló bajo el cielo sereno de nuestra patria.

R. PALMA.

MISCELANEA

Comienzo por una bonita composicion poética.............................

LA MADRE Y EL HIJO

(*Balada*)

—Me quieres mucho, Luis, hijo adorado?
—Sí, madre mia, sí.
—¿Me quieres como quieren á la brisa
las flores que engalanan el jardin?

Ellas le piden besos amorosos
como los besos que á mis lábios dás....
¿me quieres así tú, ser de mi vida?....
—Madre mia .... te quiero mucho mas!

—¿Será acaso tu amor como el que sienten,
Por las linfas el pez, y el risueñor
por la umbria de aromas saturada,
y por la luz del dia el girasol?

¿Me quieres tú como al espacio el ave
y á la concha la perla, hija del mar?
Respóndeme, calor de mia entrañas!
—Te quiero, madre mia, mucho mas!

—Cómo me quieres tú.... fruto bendito
del amor ideal,
capullo de la rosa de mi dicha,
mas fresco que el boton en el rosal?

¿Cómo me quieres tú, mitad del alma,
espiritu y aliento de los dos?
Y el niño dijo entónces—Yo te quiero
como quieren los ángeles á Dios!

* *

Señor Edipo: La contestacion á la carta del badulaque que pretendió insultar al capitan T.. debe ser corta, como un menosprecio á los gratuitas cargos que se acumulan contra un honrado militar que ha prestado importantes y relevantes servicios á la patria.

En último caso, el silencio seria la mejor contestacion, pero quiero desbaratar tantas ridiculeces, solamente porque no crea el vil anónimó que el capitan T.... teme el juicio de la prensa, convencido como se halla de que nadie puede empañar su honra de ciudadano y de militar abnegado.

Mi amigo el capitan T.... desafia al vil anónimo á que se desenmascare, á que firme sus producciones hidrofóbicas; y entónces solamente podrá discutir con él

El capitan T.... no teme la publicidad; su vida entera es un libro abierto en que cualquiera puedo leer la lealtad que ha precedido todas sus acciones, el móvil generoso de todos sus sentimientos.

El capitan T.. desprecia á las que, ocultándose bajo el anónimo, lanzan dardos de muerte contra reputaciones acrisoladas, contra hombres colocados mu alto para que pueda alcanzarles la baba de los miserables.

El capitan T....repugna combatir con seres desconocidos, que ocultan su rostro en las sombras de la inpunidad, para esquivar ligeras y cobardes la responsabilidad de sus actos.

Por eso no desciende el capitan T....al terreno vedado de los insultos, por eso guarda un prudente silencio que debe hacer comprender al anónimo que sus diatribas merecen solamente el mas solemne desprecio.

Desenmascárese, firme sus producciones biliosas, y verá entonces como otro gallo le canta, y como donde ménos se piensa....suelen saltar los vengadores de la honra y de la dignidad de los servidores de la patria.

Sin mas, me repito del Sr. Edipo, atento y S. S.

YRIS.

¿Qué contestarà el anónimo?
Nada, absolutamente nada.
Mi amigo el capitan T....

Se encuentra á mil varas de la calumnia y de la burla.

Si el sol es ofuscado á veces por nubes sombrias, momentos despues brilla en los cielos con mas esplendor.

Soy de opinion que debe hacerse un escarmiento con el anónimo, si otra vez asoma su horripilante cabeza en las columnas de cualquier diario.

* *

Leed ahora la siguiente composicion, puesta en forma de octavillas por un vate que debe ser mi amigo, pero á quien no conozco....

A ELLA....

Desde el instante primero
Que te vi, mujer querida,
En mi corazon se anida
Ardentisima pasion.
Tu singular atracrivo
Tus gracias y tu dulzura
Alejaron la amargura
De mi triste corazon.

Te amé cual ama el que encuentra
El objeto apetecido,
Desde entonces he vivido
Tan solo pensando en tí;
Y su dicha y venturanza
En ti mi amor ha cifrado:
Viviendo solo á tu lado
Seré en el mundo feliz.

Talvez unida mi suerte
A la tuya esté algun dia,
Suspirando prenda mia,
¡Cuánto lo anhela mi amor!
Te vi mujer seductora
De encantos mil rodeada
Y de amor la aguda espada
Penetró mi corazon-

Lejos de tí no hallo gozo;
Sin cesar por ti suspiro
Contigo sueño, deliro,
Eres mi grato solaz.
Feliz yo si mis protestas
Las acoges con ternura,
Inmensa mi desventura.
Si las desechas será.

* *

El rey de Araucania y Patagonia, el inmortal Aurelio I, loco de remate, aventurero insigne, ha sido sometido á la jurisdicion del Tribunal del crimen de esta ciudad.

—Porqué? preguntará el lector.

—Porque ha querido ser rey, ó mejor dicho, por que es rey, segun él afirma, hecho y derecho.

Hombre! entonces el General Mitre debia ser enviado al Manicomio del Dr. Uriarte, porque se empeña todavia, despues de la tremenda derrota, en querer ser presidente, y lo que es mas, en parecerlo.

Tiene razon el lector, y voto por que se lleve cuanto antes á cabo tan laudable proceder Asi perderán las ilusiones muchos de los pescadores á rio revuelto.

* *

—¿Y los asesinos del cocinero del Sr. Lanuze No se encuentran.

—Pero es que un aforismo de derecho confirma esta sentencia: "busca á quien probecha el daño."

—Y bien qué?

—Que á nadie podia aprovecharle la muerte del cocinero mas que á algun otro cocinero que...

—Tienes razon; ahora mismo voy á comunicarlo á la policia semejante secreto, para que meta entre rejas á todos los cocineros de Buenos Aires.

—Hazlo cuanto antes.

* *

¿Os acordais, lectores y lectoras, de Cubas, del graciosísimo Cubas, del cómico inimitable? Ingratitud grande seria el que hubieseis relegado al olvido á quien tantos bellos momentos os hizo pasar en épocas no lejanas, al que os hizo destornillar de risa, llorar de júbilo y *patalear* de contento.

Creo, pues, que conservareis fresco el recuerdo de aquellos instantes deliciosos, como tambien el del protagonista que los elaboraba.

Ahora bien! Cubas dá su beneficio el sábado, de la presente semana y os lo advierto desde ahora, para que no falteis á él, sin perjuicio de volver á advertiros dias antes del beneficio.

El 6 del mes que mañana empieza, se proclamará el candidato que mas votos haya adquirido para ocupar el alto puesto de Presidente de la República.

Los mitristas podrian en ese dia repetir con Espronceda....

Hojas del árbol caidas
Juguete del viento son,
Las ilusiones perdidas
Son hojas ¡ay! desprendidas
Del árbol del corazon!....

I sin mas, aburrl!....

EDIPO

NOTICIAS

La renuncia del Sr. Ocampo—Concebida en los siguientes términos, está la renuncia que el Sr. D. Manuel Ocampo, hace del puesto de Diputado al Congreso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1874.

Al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Nacion.

Sr. Presidente:

Una enfermedad crónica á la vista me impide, Sr. Presidente, aceptar el cargo de Diputado con que fuí honrado por el voto de mis conciudadanos, prestando á ese puesto la contraccion que imponen sus altos deberes.

Cumplo, pues, con el deber de presentar mi renuncia al Sr. Presidento, suplicándole al mismo tiempo recabe su aceptacion de la Honorable Cámara que preside.

Dios guarde, etc.

Frutos del pais REVISTA DE LA QUINCENA—Sala comercial del Mercado Constitucion, Julio 30 de 1874.—Resultado de las transacciones precios obtenidos.

Observaciones.

Las transacciones realizadas durante la quincena que ha terminado, han sido poco importantes.

No obstante los precios se han sostenido firmes.

Detalles:—

Lanas

Vendiéronse segun su clase y condicion, con mas ó menos suciedad, carretilla, etc, etc; de 70 75, 80 á 85 arroba.

Algunas partidas finas á 90, 95 y 98.

Extra fina especial—Una de la Magdalena obtuvo ps. 103 arrb.

Borrega—No ha habido sino pequeños lotes sin importancia ni existencias en esta clase, tanto en lana de la esquila de Octubre, como la de Febrero

Se ha pagado ps. 68 hasta id 78 arrb.

Entrada general de esta esquila: 4,840,000 arrbs.

En depósito 70.000 arb.

NOTA—Los Sres. Gandolfi, Rossi y Ca. en su interesante Revista, escrita ayer para Europa, dice lo siguiente:

Lanas sucias.—Los negocios siguen poco satisfactorios, la crisis financiera que pesa de dia en dia mas sobre nuestra plaza, paralizado todo el comercio, asi esta quincena que se suponia seria muy activa, ha sido al contrario una de las mas en calma del año.—Solamente se han elevado las transacciones á 35000 arr.

Las lanas de clase superior y de pasto fuerte faltan. El año pasado en la misma época los negocios despues de haber sido encalmados durante casi seis meses se hicieron muy activos con una suba en los precios, se pagó esta clase de 90 á 103 ps. arr. estableciendo su precio equivalente de f. 2.15 á fr. 2,42 el kilo.

La clase corriente (dicha por Havro) sale única que haya atraido la atencion de los compradores á los precios de la quincena anterior sea de 83 á 60 ps. arr. ó de fr. 2,03 á 2,12 el kilo al cambio y flete del dia, por lana de buena naturaleza, poco sucia y pocas carretillas y de un rendimiento de 30 á 32 p 0|0. El año pasado esta clase era muy buscada á los precio de 76 á 87 ps. arr. y salia de fr. 1,90 á fr. 2,09 el kilo.

Cueros vacunos secos

A mediados de la quincena, se operó en ellos una no able reaccion

Se han realizado importantes ventas.

De acuerdo con su clase y condiciones de entrega se han pagado desde ps. 168 á 182 pesada.

Nota—Durante la quincena se han vendido de diversas procedencias 104,500.

Se esperan fuertes remesas de la campaña.

Pieles lanares

Continúan solicitadas.

Todo cuanto entra se vende fácilmente.

Notase la falta de buena mercancia aludimos á mataderos que vienen pocos.

Atribúyese á la carestia de hacienda gorda, espones principalmente.

El resultado de los trabajos de algunas fábricas ha si do desfavorable.

Dificilmente se iniciarán otros hasta Setiembre.

Hé aquí los precios pagados:

Mataderos, 25 á 27 rls. libra.
Campo, 21 á 24 id, id.
Por docenas, $ 153 hasta 270 doc.
Pelados, 46 id 64 id id.
Corderos, 20, 38.
Corderitos, 5 id 7 id.

Cueros secos de potro

Pocas entradas. Flojos.

Segun clasificacion, se han vendido desde ps. 39 á 50 uno con cerda.

Cerda

Ha declinado, Está floja.

Se ha pagado:

Cerda mezcla del Sud, ps. 154 á 170 arb. Superior arb.
Id id id, Norte 130 id 150 id.
Id vaca sin marlo 115 id 128 id.
Id con id 48 id, 55 id.

Pluma

Sin demanda. Hay existencia.

Segun su clase y procedencia ps. 80 á 80 especial libra.

Nutria.

Tiempo há muy abatida, reaccioma:

Pequeños lotes de ps. 8 á 0 librar

Venados

Sostenidos.

Se han vendido; desde ps. 70 á 95 docena, libre de pintados.

Gorduras

Grasa y sebo en condiciones de esportacion, no hay.

Pequeños lotes se han vendido de 18 1|2 á 14 1|2 rles. ftos.

Id campo, 40 á 44 arroba.
Id pisado id 28 á 32 33.
Id de potro en caso 40 á 42.
Grasa en panzas 40 á 43.

Cereales

Menos animados. Pocas entradas en estos últimos dias.

Hé aquí los precios pagados durante la quincena que hoy termina:

Trigo segun su calidad ps 176 á 315 fanega.
Maiz id id 90 á 146 id.
Cebada id id 75 á 100 id.
Harina id id 46 á 54 arroba.
Afrecho id id 10 á 15 id.

Pastos

Alfalfa seca, fardo de campo ps 750 á 800 tonelada.

Mezcla id id id 650 á 700.

NOTA—Oigamos á hora la citada Revista, dice:

Cueros de carneros de la estacion de mataderos—Tanto el articulo de lanas es dejado cuanto este es buscado sobre todo por Inglaterra en donde se enviaron las dos terceras partes de las compras desde un mes mas ó menos. Aunque no hayamos tenido en plaza un surtido muy grande sin embargo hemos recibido algunos lotes buenos que han sido vendidos al precio de 26 1|2 reales la docena del peso de 90 á 95 lb, ó de 293 á 3 1|4 ps por clase buena lana larga, cueros grandes sanos y secos-

"Cueros de carnero de la estacion de campo, Como el articulo procedente la mayor parte de las compras son dirigidas á Inglaterra, pocas veces se ha visto tanta animacion en nuestro mercado, todo lo que se puso á la venta, bueno ó regular, encontró compradores completamente á los precios firmes de 23 á 24 reales los lotes buenos del peso de 75 á 85 lib. la docena ó 218 á 265 ps.

"Los de clases secundarias igualmente de venta muy facil han obtenido de 21 1|2 á 22 1|2 reales por el peso de 68 á 72 lib. la docena ó de 182 á 202 ps.

"Por fin los desechos que hoy tienen ménos favor han sido vendidos de 15 á 18 reales lib por la docena del peso de 45 á 50 lib. ó de 90 á 112 ps.

Nota—En la sala comercial del Mercado Constitucion, ó en la redaccion de este diario, oiremos con gusto y atenderemos en el acto, cualquier reparo ú observacion;

Quieran los señores comerciantes y consignatarios admitir nuestros sentimientos de gratitud por las atenciones que nos dispensan.

C. C. *de Escurra.*

BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

MUNICIPALIDAD

Avisos

El Consejo de Gobierno recibirá propuestas verbales el dia 10 de Agosto, á las 3 de la tarde, para el empedrado de la calle del Uruguay entre las del Temple y la de Córdova. Las propuestas se harán á tanto por vara cuadrada, debiendo usarse con tal objeto de piedra de Martin Garcia ó del Estado Oriental, de la misma calidad de la que se emplea empedrados.

Los que deseen hacer propuestas deben presentarla en la secretaría de Lecciones, la víspera de la licitacion, una fianza á satisfaccion de la Municipalida, no admitiéndose como postor al que no llene este requisito.

El pago se hará á la vista en Bonos Municipales despues de ser recibido el empedrado, del modo que lo dispone el acuerdo de 7 de Abril de 1872. Buenos Aires, Julio 28 de 1874.

Mariano Obarrio
Secretario

Se hace saber al vecindario, que el consejo en sesion del dia 15 ha resuelto conceder un plazo improrrogable de un mes á contar desde la fecha para la construccion de las veredas en todas las propiedades que no las tienen y la reconstruccion de las que se encuentren en mal estado, pasado el plazo indicado se impondrá á los que hubieren dado cumplimiento las multas que para este caso señalan las ordenanzas de 2 de Julio de 1867, 5 de Mayo de 1863 y 2 de Setiembre de 1872.
Buenos Aires, Julio 16 de 1874.

Mariano Obarrio.

BANCOS

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista .... 6 p%
A plazo fijo de 30 dias .... 8 "
" " 60 dias .... 9 "
" " 90 dias .... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.
Buenos Air[es] de Noviembre de 1873.
...retario.

Montevideo

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS [10] HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra[s] [de] descuento.

[Gira] libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto ... y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps fts.

Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pasando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constarán además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 p% y se reciba en los descuentos el 9 p%.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 60,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

Banco Argentino

35—San Martin—35

Presidente, Dr. Bernardo de Irigoyen.
Director General, D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

Se abona en metálico y en moneda corriente

En cuenta corriente, á la vista 7 p% anual
Con 30 dias de aviso 8 id id
A 60 y 90 dias 9 id id

Se cobra en cuenta corriente

En metálico y moneda corriente 15 p% anual
Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y m/c. se abona 6 p%

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las cinco.
Buenos Aires, Junio 4 de 1873.

A. Marcó del Pont.
Gerente.

Banco Mauá y Ca.

101—Calle Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor 15 p% al año
Para los saldos contra nosotros 5 " "

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Julio de 1873.

P. P. Mauá y Ca.
M. A. de Freitas Amorin.

La Popular Argentina

Caja de Ahorros

Se reciben depósitos en cuenta corriente desde 250 pesos hasta la cantidad mas crecida.

Interés 8 p% capitalizado trimestralmente.

Se entregará al depositante una libreta constatando detalladamente el estado de su cuenta

La suma no podrá ser menor de 100 pesos fuertes.

El depositante recibirá un título firmado por el Delegado del Gobierno, por el administrador general y por un miembro de la Junta de Vigilancia.

Intereses á 6 meses 10 p% se abonan
id " 9 " 11 " "
id " 12 " 12 " "

Por mas de un año, convencional.

Estos títulos y los cupones de renta podrán abonarse en cualquier plaza de América ó de Europa mediante aviso al tiempo [de] efectuarle [el d]epósito.

En las sucursales que la compañia tiene establecidas en Europa, Brasil, Estado Oriental y la República Argentina, se darán giros sobre cualquier plaza de comercio.

Administracion General, Piedad 213 1/2.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA limitado

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito..... " 1.000.000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Carlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

SE COBRA—En cuenta corriente á la vista á 6 p%
on 15 dias de aviso .... 9 "
A plazo fijo de 60 dias..... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente, 15 p.% anual.
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Londres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del "National Bank" en Irlanda; y del "British Linen Bank" en Escocia; sobre Paris, Burdeos Amberes, Génova, Berlin, Hamburgo, Amsterdam, Madrid y todas las sucursales del "Banco Nacional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York, Montreal y todas las sucursales del "Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de "Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong, y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Londres.
Londres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matriz en Londres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta como baio del dia:
Para la lista completa de los agentes, ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1° de 1874.

F. Wanklin
Director Gerente

Comercial Union

Compañia inglesa de seguros contra incendio

Capital completamente suscrito.. $f. 12.500,000
" pagado .... " 1 250,000
" en caja mas de......... " 6.000,000

Premios moderados, basados en un sistema equitativo de amillaramiento.

Todo reclamo se arregla *con liberalidad y prontitud* por el representante de la Compañia.

Latimer H. Saunders.
90—Calle Reconquista—90

Lóndres y Lancashire

Compañia de seguros contra incendio

Capital $f. 5.000,000 con poder para aumentarlo.

Esta Compañia *conocida aquí por tanto tiempo* tan favorablemente, asegura contra incendio toda clase de bienes tanto en la República Argentina, como en la Oriental del Uruguay. *A precios moderados.*

Todo reclamo se arregla con prontitud y liberalidad por el encargado de la Compañia.

Latimer H. Saunders
90—Calle Reconquista—90

NOTA—El Sr. Saunders recibirá propuestas de firmas de primera clase ó persona de posicion para obrar en nombre de la Compañia en las ciudades donde no tuviese este representante.

Diversiones públicas

Victoria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

2ª funcion del 2° abono
El Viérnes 31 de Julio
El Dominó azul

VARIEDADES

Spectacle tous les soirs sans exception,
Direction de Mr. Pontis.

Vendredi 31
Grand succés
La Princesse de Trebizonde

Samedi 1er. Aout 1874.
Representation extraordinaire
BENEFICE DE
Mr. PONTIS
et pour la premiere fois à Buenos Aires

LE FILS DE LA NUIT

Drame á grande spectacle, trois journées, un prologue et 8 tableaux.

Mr. **Pontis** juerá le double rôle de LE DUC DE SCYLLA ET BEN LEIL.

Prologue.
1° La Mort de Scylla.
2° Le Berceau de Ben Leil.
3° 1ere. journée Naples.
4° Le Ruban de Myrtha.
5° 2me journée L'île des pirates.
6° La Corvette le Vautour.
En pleine mer; Tempete et combat naval. Grand décor d'un effet tont nouveau, peint par Mr. Ferrari.
7° 3me journée, Les deux Meres.
8° La Resurrection de Scylla.

Prix des place
Loges de 1er. galerie.... 100
" 2me " 50
Fauteuils d'horchestre.... 20
Lunetas............ 10
Entrée generale......... 10

ALCAZAR

Direction de Mr. Cochelin

Vendredi 31
Representation de la compagnie dramatique française de Mr. Brizard, por cette fois seulement:
Mademoiselle de la Faille
Grand drame historique en 5 actes et 7 tableaux.
Samedi 1er. Aout
Representation extraordinaire avec le concours de Mlle Bélia.
Au premier jour:
Benefice de Mr. Dubois

Avisos

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se cita, llama y emplaza por el término de 3 dias á don Francisco Castagnino para que comparezcan dentro de seis por sí ó por apoderado á estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido don Manuel Valenzuela en presentacion del Banco de la Provincia sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor. Buenos Aires, Julio 6 de 1874.—**Eugenio Blanco.**
j. 31 v3 ag

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber á don Francisco Baldogni, por el término de 3 dias, que se le ha citado de remate en los autos seguidos contra él por los señores Oliver y Rezabal, sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Julio 29 de 1874. **Eugenio Blanco.**
j31 v3 ag

Los que se consideren con derecho, con arreglo á la ley que rige las fundaciones piadosas, al patronato de las capellanias laycales siguientes: 1° valor de 1.500 pesos metálico fundada por la primer esposa á D. Clemente Lopez de Oxornio, y segunda valor de 640 pesos fuertes de capital instituida primitivamente por D. Agustina Lopez de Ozornio, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto, ante el señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del infrascrito escribano público, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1874.
Natalio A. Ponce.
j. 31 v 30 ag

Se hace saber por el término de ocho dias contados desde la fecha, á todos los acreedores de la testamentaría de D. Roque Ricabarra, que habiéndose declarado en falencia la citada sucesion, el señor Juez que de ella conoce Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado se convoque á reunion de acreedores, el dia 7 del entrante mes de agosto á las 2 de la tarde, la que se verificará en el salon del Juzgado, calle de la Defensa núm. 70, á efecto de nombrar el síndico que corresponde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1874.
Antonio Mony.
j. 31 v. ag 9. Escribano Secretario.

Habiendo sido recomendado á la Policía por el Superior Tribunal de Justicia el estricto cumplimiento de las diversas disposiciones vijentes que prohiben el uso de toda clase de armas cortantes, punjantes ó de fuego, imponiendo severas penas á los infractores, entre ellas la de trabajos forzados y servicios en las tropas de línea por las reincidencias, el Gefe de Policía en el deber de llenar aquella recomendacion y de cumplir esas disposiciones tendentes á prevenir los delitos y á garantir la seguridad pública, la previene á la poblacion para que en ningun caso pueda alegarse ignorancia por individuos que infrinjan la regla y sean sometidos á la autoridad.

Al mismo tiempo y deseando en lo posible que no se relaje el respecto al principio de autoridad que es la base mas segura del órden social, previene que será rigorosa en la aplicacion de las penas que corresponden á los que en cualquiera acto de servicio de un empleado de Policía intervengan para oponerse á su accion; así como castigará con igual severidad cualquier abuso ó arbitrariedad de los empleados á sus órdenes desde que lleguen á su conocimiento justificadas. Buenos Aires Julio 27 de 1874. **Enrique O'Gorman.** Gefe de Policía. N. 972 jl 28 20p v 16 ag

Juzgado de Paz de Mercedes—Se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jose Manuel, Mansilla, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 de 1874. **José Higinio Solveira.**
N 796 jl29 30p v 3 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo comercial, Dr. D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza á los Sres Marini y Gondra hijo por el término de 3 dias para que comparezca dentro de 6 por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto por sí ó por apoderado instruido y espresado á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos que contra ellos á promovido D. Manuel Valenzuela con representacion del Banco de la Provincia por cobro de dos letras valor de 115.800 $ m/c. bajo apercibimiento que si así no lo efectúa se le nombrará defensor de Oficina. Buenos Aires Julio 22 de 1874. **Juan Gonzalez.**
jl 30 3p v3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Patricio Wallace y Doña Ana Murtogh ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Victoria 98, á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 28 de 1874. **Nicanor Repetto,**
jl 29 30p v 30 ag.

Por el presente y de orden del Sr. Juez de primera Instancia en la civil, se cita llama y emplaza á D. Pedro de la Cuerte para que dentro del término de diez diaz de la fecha comparesca á estar á derecho en la acusacion promovida contra el mismo por D. Adolfo Fançon, por infurias bien por sí ó por medio de apoderado ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le nombrará por su rebeldia un defensor de ausentes. Buenos Aires, Julio 28 de 1874. **Manuel Llanos Oliver.**
N 978 jl 30 10p v11.

Carbon de Belloc.

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS.

La Academia de Medicina de Paris, en su sesion de 27 de diciembre de 1849, aprobó y recomendó el empleo del CARBON DE BELLOC para la cura de las gastralgias y todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, "causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos."

Como divisor por excelencia, el CARBON DE BELLOC es el mejor remedio contra la constipacion ó estreñimiento; y á causa de sus propiedades eminentemente absorbentes, es de gran eficacia en los casos de diarrea disenteria y colerina Tambien es, en tiempos de epidemia, un buen preservativo del cólera.

El CARBON DE BELLOC se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

Gastralgias
Dispepsias
Pirosis
Agruras
Digestiones dificiles
Estreñimientos
Dolores de vientre—Colico
Diarrea
Disenteria
Colerina.

Lo mejor, ademas, será citar algunas observaciones de la relacion aprobada por la Academia de medicina de Paris en su sesion de 27 de diciembre de 1849.

"M. D... mayor en un regimiento de coraceros, estaba afligido hacia mas de diez años de una gastro-enteralgia. Tenia que privarse de fumar y de tomar café, lo que simpatizaba muy poco con sus gastos militares. Le hice tomar cada dia cuatro cucharadas de "Carbon de Belloc," una por la mañana, una despues de cada comida y la última una hora antes de acostarse. Hacia ocho dias, cuando mas, que las tomaba, cuando el estómago empezó á funcionar perfectamente. Veinticinco dias despues, el mayor D... fumaba, tomaba su café, no seguia mas régimen y tenia perfecta salud."

"Mademoiselle M. padecia, hacia mas de dos años, de una gastralgia que se habia agravado de tal modo desde cuatro meses, que no se atrevía ya á tomar alimentos sólidos; porque despues de cada comida, asi como en el intérvalo, esprimentaba dolores muy violentos de estómago. Le hice tomar una cucharada de "Carbon de Belloc" y la decidí á comer inmediatamente despues una chuleta de carnero y una pechuga de pollo. ¡Cuál no fué su sorpresa cuando vió que dijeria bien estos alimentos que no habia podido tomar hasta entonces sin padecer cruelmente! La digestion se habia cumplido como por encanto. La enferma continuó haciendo uso del Carbon de Belloc" comió siempre con apetito, dijerió facilmente y los dolores de estómago desaparecieron definitivamente",

"El caballero de I,H... anciano de ochenta años padecia desde hacia mas de treinta del estómago: habia empleado sin éxito alguno varios remedios empiricos. Le aconsejamos que tomase cada dia despues de cada comida, una cucharada grande de "Carbon de Belloc,, y desde hace diez años que lo usa no ha vuelto á padecer.,,

"M. Deh........ "médico-veterinario, en Luneville, ha sido víctima durante un año de una gastralgia con constipacion pertinaz, estos calambres habian reducido al enfermo á una gran flaqueza y provocaba una ictericia. M. Deh........ habia empleado sin éxito una dieta severa, láxantes, pociones, calmantes, bismuto con magnesia. Le indicaron el "Carbon de Belloc,, del que hizo uso con inesperado éxito, y pocos dias han bastado para restablecer las funciones del estómago. La constipacion desapareció. La tez aclaró y una gordura sucedió á la flaqueza.,,

"M. D....... eclesiástico, tenia desde dos años una gastralgia; padecia una constipacion que persistia durante ocho ó diez dias, y estaba reducido á una flaqueza y palidez estremadas. Hizo uso del "Carbon de Belloc,, y desde el cuarto dia la constipacion fué destruida para no volver. M. D. continuo este remedio durante un mes comia toda clase de alimentos y habia recobrado la salud que nunca se desmintió despues.,,

"Madame D.... espantosamente flaca desde hacia dos años, esperimentaba una repugnancia invencible por la carne y las grasas, tenia una constipacion pertinaz, cefalalgia padecia dolores de estómago principalmente despues de las comidas. Le prescribí el "Carbon de Belloc en dósis de cuatro cucharadas diarias á las comidas. El apetito no tardó en manifestarse. Casi siempre hemos visto esta vuelta instantanea del apétite despues de la ingestion de las primeras dósis del carbon La constipacion fué luego vencida, la enferma pudo entónces comer con placer las carnes que antes miraba con tanto disgusto: La gordura volvió, y pronto la salud se restableció completamente.

MANERA DE EMPLEARLE.

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis.

Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. Frere, 19, rue Jacob.

Buenos Aires: señores Demarchi hns. y sucursales de esta casa; Granvvell y Ca

Revolucion. Desde la

publicacion de este aviso, el **Gran Bazar** de sombreros de **Perissé**, uniforma sus precios.

Desde el sombrero de felpa extra-fino y de última moda, hasta el mas elegante y superior sombrero de castor ó de paja, el precio, indistintamente de forma ó clase, será **100 pesos**.

Son los mismos sombreros que hasta hoy se han vendido y aun se venden en todas partes á 140, 150, 160 y hasta 180 pesos.

La casa no venderá, al menudeo, ningun sombrero ordinario, ni tan poco á mas ni á menos de 100 pesos.

Es una verdadera **revolucion económica** y á beneficio de los que usan sombreros finos.
(Garantido)
Calle Cuyo esquina Suipacha
No. 969 jl28 3p v31.

Escopetas y pistolas

Lefaucheur de 1 y 2 tiros. Armeria E. Paris, calle Rivadavia núm. 20.
No. 965 jl24 3p v29.

Escopetas y pistolas

central de 1 y 2 tiros. Armeria E. Paris, calle Rivadavia núm. 20.
No. 966 jl 26 3p. v29.

Composturas de armas

Antiguas y modernas. Armeria E. Paris, calle Rivadavia 20.
No. 967 jl26 3ps v29.

Armeros de la compa-

ñia encontrarán armas de todos precios y piezas de repuesto para composturas. Armeria E. Paris, calle Rivadavia 2o.
No. 968 jl26 3ps v29.

Ropa hecha fina y ba-

rata rica clase, sobretodos desde 300 hasta 500 ps., sacos desde 250 hasta 400, pantalones desde 120 hasta 200, chalecos desde 60 hasta 100, jaquet y levitas de paño negro fino desde 400 hasta 500, Rob de chambre 600 ps. Calle de la Defensa núm. 293.
No. 963 jl24 3p v26.

Seccion Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á D. Domingo Tuchini la providencia recaida en los autos de su concurso y es la siguiente.—Buenos Aires Julio 22 de 1844; Por lo que resulta del presente certificado se declara revelde á don Domingo Tuchini y entiéndase las notificaciones pendientes y las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado notificándose previamente al revelde esta providencia por medio de edictos. Techo corran los autos en su estado—Belaustegui.
Buenos Aires, Julio 25 de 1874.
j. 29 v. 2. **M. Perez Gomar.**

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo civil ha ordenado, que por el Juez de Paz del Partido de Cañuelas y en los dias 27, 28 y 29 del corriente mes de Julio, se procederá á la venta en público remate de una finca de la propiedad de D. José Santo Marino, situado en dicho pueblo de Cañuelas á una cuadra al Noreste de la plaza, compuesto su terreno de 50 varas por costado, tres piezas, cocina, tasada en 67,000 pesos m/c. no pudiendo admitirse oferta que bajo de las 2/3 partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina á cargo del Escribano Secretario que suscribe, Defensa 74, 2.° patio ó al Juzgado de Paz indicado.—Buenos Aires, Junio 22 de 1874.
Juan E. Coronado.
No. 975 jl29 30p v30a.

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los derechos á los bienes quedados por muerte de D. Manuela Mechori á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus derechos ante el Juzgado por medio de la oficina del escribano Secretario que suscribe, bajo apercebimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 10 de 1874
j. 29 v. 30. **Clodomiro Gallard[o]**

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Aurelio Prado, cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio José y Don Benito Cárbone, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma Defensa 74.—Buenos Aires Julio 29 1874.
Manuel Malmierca
Escribano Secretario
N 972 j. 29. 30 p. v. 30 ag.

El señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente á D. Juan Ohazó á fin de que dentro del término de seis dias comparezca á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Ambrosio Lezica, los cuales tramitan por el Juzgado á cargo de su señoria y secretaria del que suscribe.
Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
j. 29 v. 30 a. **Manuel Lacasa.**

Por mandato del Sr. Juez de 1ª en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se creyesen con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Concepcion Lemos, D. Ramon y Da. Luisa Ledesma para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1874.
Dario Beccar.
No 970. jl28 30p. v2s.

JUZGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA BALBANERA—Por el presente edicto se cita llama y emplaza á don Benito Pueblas, á fin de que comparesca ante este Juzgado, á contestar la demanda entablada por D. Segundo Arce por cobro de pesos, dentro del término de seis dias; previniendole que en caso de no presentarse se procedera en rebeldia. Buenos Aires, Julio 14 de 1874
Juan Darquier.
jl 16 6p v23.

Por el presente y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en la cibil Doctor D. Luis Belaustegui, se cita por el término de seis dias contados desde esta públicasion á D. José Vicente Martinez para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaria del que suscrive, á estar á derecho en la demanda que contra el ha promobido D. Manuel Naveira por cobro ejecutivo de la suma de 10,000 pesos moneda corriente; bajo apercibimiento de que si no comparesiera se le nombrará un defensor de ausente con quien se entenderan la tramitacion del juicio. Buenos Aires, Julio 24 de 1874. **Manuel A. Victorica.** Defensa núm 74 tercer patio.
N 964 jl 26 3 p v29

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se notifica por el presente á D. Eduardo Lezi, la providencia recaida en la demanda que Por cobro de pesos le ha entablado D. J. Massa cuyo tenor es el siguiente: Bs Ayres Junio 25 de 1874 "Por presentado en cuanto ha lugar con el documento que se acompañaba, traslado de la demanda—Al otrosí, como se pide sítese por Edictos por el término de tres dias, comparezca en el de seis, bajo apercibimiento de lo que haya lugar,,—Martinez—Julio 16 de 1874.
Juaquin Lijó.
N. 963 3p v. 29

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de D. Roberto Harry Martinez Elmond conveido por el capitan Roberto Hupter á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina de Escribano secretario que suscibe á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 23 de 1874.
Clodomiro gallardo.
N. 964 jl. 25-30p-v29a

Se cita á los que se consideren herederos acreedores de D. Felipe Mota para que dentro de treinta dias comparezcan á deducir sus accion ante el juzgado á cargo del Dr. D. Amancio Pardo, y por conducto de la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Junio 20 de 1874
925 1 30p v4a **L. M. Gonzalez**

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber á D. Luis L. Cerro por el término de treinta dias para que comparezca dentro del de seis en el Juzgado á cargo de la Secretaria y oficina del que suscribe á estar á derecho de la demanda que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de 48,000 ps. m/c. bajo apercibimiento. Buenos Aires, Julio 20 de 1874.
P. Siccuret.
Escribano Secretario.
N. 965 jl. 20-3p

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo comercial Dr. D. Enrique Martinez, se cita llama y emplaza á D. Enrique Foster por el término de tres dias para que comparezca dentro de seis por sí ó por apoderado instruido y espensado por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del infrascripto á estar á derecho y constituir domicilio legal en los autos que contra él ha promovido don Manuel Valenzuela en representacion del Banco de la Provincia por cobro de una letra importando la suma de quince mil pesos moneda corriente bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 21 de 1874.
Juan Gonzalez.
No. 961 jl24 3p v26.

Por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo cinil Doctor Don Wenesláo Pacheco se cita llama y emplaza á Don Enrique Cimana para dentro del termino de quince dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribe á contestar un traslado que se le ha conferido en el espediente que contra el ha iniciado Don Agustin Mendez sobre cobro de daños y perjuicios—Buenos Aires Junio 13 de 1874—**Cloromildo Gallardo.**
N. 959 jl 23-5p. v. 28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil Dr. D. Aerelio Prado, se cita llama y empla por el termino de seis dias, á D. Valentin San Martin para que comparezca á estaa presente en el acto de estender un segundo testimonio de la escritura de venta que estendió en favor del Gobierno de la Provincia en el año 1826 del terreno situado en la calle de Talcahuano esquina á la de Temple que con arreglo al inciso 2° del art. 19 de la Ley orgánica le corresponde á la Municipalidad de la Ciudad bajo apercibimiento de nombrarse a oficial publico para dicho acto. Buenos Ayres Julio 21 21 de 1874 **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Maria Casiro, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98, á deducir sus acciones, baje apercibimiento— Buenos Aires Julio 14 de 1874.
Nicanor Repetto.
N 948 j19 30p v23 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de cinco dias á D. Silverio Santo-Olalla, para que comparezca ante su señoria y oficina del que suscribe á estar á derecho y tomar la intervencion que corresponda en los autos testamentarios de don Domingo Escobar y doña Simona Gijena, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al nombramienta de tutor á sus menores hijos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1874. **Carballo.**
N 950 j19 10p v29.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha ordenado que por el término de ocho dias se convoque nuevamente á reunion general á todos los acreedores de don Juan Batilano, vecino del Partido de Navarro, á fin de que comparezcan ante su juzgado el dia 30 del corriente á la una, á efecto de tomar en consideracion la cesion de bienes hecha por aquel, bajo apercibimiento de que si no comparecen se resolverá por el juzgado lo que corresponde respecto al nombramiento de Síndico y demás medidas convenientes—Buenos Aires, Julio 17 de 1874. **Juan E. Coronado.**
N 945 j19 8p v27.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Nazaria Murphey, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten al juzgado de su Señoria, por conducto del escribano que firma á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Julio 17 de 1874.
N 949 j19 30p v23a. **Carballo.**

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Cahuann y Krüg, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario don Angel Blaye, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 15 de 1874.
N 953 j19 15p v6 a. **J. Campos.**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores de Da. Maria Encarnacion Veron, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de ésta, para que en el término de 30 dias, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1874.
Miguel Repette.
No. 690 jl23 v27a.

Por orden del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Vencelao pacheco se cita llama y emplazan á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Horvolin á fin de que dentro del termino de treinta dias comparescan ante su Jusgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á dedueir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Julio 18 de 1871. **Clodomiro Gallardo.**
30p jl 21 v8

So sita por medio del presente y por mandato del Señor Juez de primera instancia en lo cioil Dr. D. Luis Belaustegui, á los que se consideren con derecho á los bienes quedadoss por fallecimiento de D. Francisco Majes e, ya sea en el carácter de herederos ó acredores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan á deducir sus acciones en farma por ante el juzgado de dicho Señor juez é intemedio del Escribano secretario que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar par derecho. Buenos Aires, Julio 2 de 1874.
Manuel A Vitorica.
Jl 3 30p-4a. Defensa 74.

Por disposicion de los señores Jueces acompañados Dr. D. Juan E. Barra y D. Enrique Martinez, se hace saber á Da. Agustina Martinez de ...ache, por el término de sesenta dias, y en virtud del auto recaido á fojas 312 vuelta del espediente que sigue el Procurador D. Jaime Campos contra Da. Agustina, por cobro ejecutivo de pesos, que la liquidacion practicada á f. 305 del Japital, intereses y cosias, que esta debe abonar, asciende á la suma de 25,449 ps. m/c.—Buenos Aires, Junio 10 de 184.
Manuel M. Terry.
Escribano Secretario.
N904 j12 60p v20a Perú 119.

Por mandato del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se considerén con derecho á la sucesion de D. Domingo A. Cárdenas, dara que se presenten ante S. S. y por intermedio de la oficina de Saldias donde se halla el infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Junio 17 de 1874.
932 jl. 9 v. 13 ag. **E. Morales**

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento d D. Manuel Avellaneda ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias comparezcan ante el juzgado de su señoria por conducto de la Oficina que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Julio 2 de 1874.
Federico Mendez.
N. 930 j5 30p v5a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en la civil Dr. D. Luis Belaústegui, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de doña maria Eusebia Fenandez de Piñero y doña Antonia Piñero de Merina, para que en el término de treinta dias contados de la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires Julio 2 de 1874.
820 j23 30p v28jl **Faustino Miñones**

Balance de la Caja municipal del Jueves 23 de Julio de 1874

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Fondos Públicos Municipales	Letras	Metálico
Existencia del Miércoles 22 en el Banco Nacional, en garantía de una letra de 80000 pesos fuertes		2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente				30140
Id en el Banco de la Provincia en id				866267
Id. en la caja Municipal	300000		3431784	
ENTRADAS				
Recibido de D. Floro Perez por importe de 23 bonos municipales amortizados, de los que están en caucion en el Banco Nacional en garantía de una Letra, correspondientes al 1° y 2° trimestre del corriente año y depositado en el Banco de la Provincia				57500
Id. del mismo por interés de los bonos depositados en el mismo del 1° y 2° trimestre del corriente año y depositado en el mismo				87400
	300000	2197500	3431784	1041307
SALIDAS				
A José Pizani por cuenta de una letra dada á los Señores Segovia y Basail, vencida el 13 del corriente				20000
A F. y Y. Lacroze por pasto entregado á la Administracion de Limpieza				14400
Al Banco Nacional por cuenta de una Letra vencida el 14 del corriente mes del valor de 80000 pesos fuertes				500000
Al mismo por intereses de la misma				45000
Existencia de hoy Jueves 23	300000	2197500	3431784	461907
	300000	2197500	3431784	1041307

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.

Buenos Aires, Julio 21 de 1874.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo.

Balance de la Caja municipal del Miércoles 22 de Julio de 1874

	Acciones de los caminos FLORES y GAUNA	Obras plas	Fondos Públicos Municipales	LETRA	
Existencia de ayer Mártes 21 en el Banco Nacional en garantía de unaletra de 80,000 pfts.			2197500		
Id. en el mismo, en cuenta corriente					30 140
Id en el Banco de la Provincia en id					780 267
Id. en la Caja Municipal	300000			4639784	
ENTRADAS					
No ha habido.					
	300000		2197500	3431784	900 407
SALIDAS					
A José Bianchi por cuenta de trabajos hechos en la decoracion de la Plaza de la Victoria					2500
Al contador para compra de una letra					1500
Existencia de hoy Miércoles 22	300000		2197500	3431784	896407
	300000		2197500	3431784	900407

Buenos Aires, Julio 22 de 1874

Publíquese
B. Canard.
B. Llorente.
Secretario.

Intervine
Quintana.

José I. Gallardo.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren, con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Moreno, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe calle de la Defensa núm. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, Buenos Aires, Julio 12 de 1874.
Bartolomé Martin
937 jl. 14-30p-v14a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Inocencio Figueroa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina Victoria 68 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento, ó igualmente se cita á D. Nicasio y Fa Restituta Figueroa y Segovia y á D. Marcelino Suarez y Segovia para que en dichos autos, bajo el apercibimiento citado—Buenos Aires Octubre 23 de 1874.
929 j4 30p v8a **Nicanor Repetto**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Petrona Molina de Toledo, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la fecha comparezcan ante SS. por la oficina del que suscribe Defensa 74 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1874.
Faustino Miñones.
j. 15 30p. v. 20 a.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Alsolmo Molina presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de lo Civil Dr, D. Aurelio Prado, por intermedio del Escribano infrascripto calle de la Defensa núm 74, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.
N922 39 p j 28 v3a **Natalio A. Ponce.**

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento intestado de D. Luis Prado para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante Su Señoria por conducto del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones, Buenos Aires Mayo 27 de 1874.
Faustino Miñones.
jl. 12 934-30p-v12a;

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Clemente Bacena, que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico provisorio D. Guillermo Paats, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario del don Eduardo Durao en la inteligencia de ser detenidos los contraventores por ocultadores de los bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Julio 9 de 1874—**Manuel M. Terry**—Escribano Secretario—Perú 119.
N. 950 j14 15p v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Guiusti y Peralta que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Guillermo Paatz los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Ganchez en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Julio 14 de 1874.
Joaquin Reynoso.
j. 14 15 p. v. 30.

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cayetano Valiante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Buenos Aires, julio 13 de 1874.
José Fernandez.
Escribano Público,
936. jl 14 30p. v 14a.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á varias prendas de montura y otras de plata, quedados en este partido por fallecimiento de D. Vicente Ordoñes, para que por sí ó por apoderado se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda, en la inteligencia que de no verificarlo les pasará el perjuicio á que hubiere lugar. —Rojas, Junio 18 de 1874.

928 j4 30p v4a — **José L. Elord'**

Por el presente se cita á los creedores del concurado D. Enrique Borracer para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion de este aviso en dos periódicos de la capital, comparezcan ante este Juzgado con sus cuentas justificadas, pues de no hacerlo, les pasará el perjuicio á que haya lugar. Las Flores, Julio 2 de 1874.

Apolinario Cisneros.
j. 14 v. 14 de a.

El señor Juez de primera instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de doña Margarita Goyghx de Corbeysa, para que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaria á cargo del que suscribe. —Buenos Aires, Enero 28 de 1874.

Manuel Lacasa.
9 jl — secretio

Por mandado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D· Luis Belaústegui se cita y emplaza por el témino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Cano de Horon ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 26 de 1874.

N921 30p j28 v3ª — **Carballo.**

Por el presente se cita, llama y emplaza á lo que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados en este partido por fallecimiento de D. Domingo Uhalde para que por sí ó por apoderado en forma se presenten en este Juzgado dentro del término de 30 dias á deducir el que les corresponda en la inteligencia que de no verificarlo les pasara el perjuicio á que hubiese lugar.—Rojas, Junio 18 de 1874.

José f Elerdi
930 j4 30p v4a.

Por disposicion del Sr. Juez de lo civil Dr. D Luis Belaústegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes concursados á D. Juan Hoder, para que en el término de diez dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar porderecho.—Buenos Aires, Junio 12 de 1874.

Jose Férnandez

REMATES

Monasterio y Cª.

JUDICIAL

DE MUEBLES

En el Pasaje Argentino, perteneciente á la testamentaria de Castaño.

El Viérnes 24 á las doce del dia, se dará principio á la venta, al contado y á la mejor postura:
1 juego de sala de jacarandá, forrado en seda carmesí.
1 armario de caoba con espejo.
1 aparador de caoba.
2 espejos dorados.
1 canfidente forro de crin.
1 sofá id id.
2 sofaes forros terciopelo de color.
1 mesa del medio piedra mármol.
1 mesa caoba de comedor.
Sillas caoba, mesas, arneses, cristales, porcelanas y otros artículos que no se detallan por su estension.

N954 j19 5p v24.

Ramon Alvis

REMATE JUDICIAL
Magnífica propiedad
Situada en la calle Independencia N. 309
Atencion especuladores
Tasacion baja
8 1|2 varas de frente al Sud, por 70 varas de fondo al Norte
Calle empedrada

El Dominho 23 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á la venta de la casa arriba indicada, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. W. Pacheco, y por ejecucion que sigue Da. Rosario Llanos de Cherip, contra D. Juan Antonio Abelenda, el terreno midé 8 1|2 varas de frente al Sud por 70 varas de fondo al Norte, tiene 4 piezas de azotea, cosina, letrina, pozo de valde en el primer patio, mas dos piezas de azotea en el fondo, pisos embaldozados, maderas duras, tasado el todo en la cantidad de ps. 129000 m|c., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son 86000 ps., no admitiendo oferta menos de las 2|3 partes.

Por mas informes al rematador, Victoria 17, (altos.)

N 942 j18 82p v23 a.

José C. Soto

JUDICIAL

El Domingo 2 de Agosto del corriente año á las 4 en punto de la tarde, de un valioso y productiva finca citá en la calle de Montevideo núm- 87.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Aurelio Prado se procederá á la venta en público remate y dinero de contado de la finca arriba mencionada perteneciente á la testamentaria de D. Cristiana Pawer de Hummell como puesta de diez piezas bajas y diez altas y además con todas las oficinas necesarias pisos y entre pisos de madera, veredas de piedra, un gran galpon con techo de tablas fierro galbanizado.

El terreno se compone de diez y seis metros 194 milímetros de frente al Oeste, por 14 metros 895 milimetros de fondo al Este: ó sean 18 varas y 70 céntecimos, al primer rumbo por 17 varas y 20 céntecimos, al segundo tasado todo en la cantidad de ps. 282,984 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 188,650.

Los títulos de esta propiedad se tendrá á la vista en el momento del remate y se encuentra en la oficina del Escribano Ponce Defensa 72 tercer patio por informes al martillero Victoria núm. 60 ó Paraná 142.

N. 929. — J14-28p-v2a.

Por el mismo

JUDICIAL

De cuatro hermosas propiedades situadas en la calle de Buen Orden esquina a la de San Juan.

El Domingo 23 de Agosto a las tres en punto de la tarde.

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco, venderé á la mas alta postura y dinero de contado las cuatro fincas pertenecientes á la testamentaria de los conyugues D: Martin Planes y Da. Maria Mirambel, cuyo detalle es el siguiente;

Primera finca

La situada en la calle de Buen Orden número 489 y 491 donde existe hoy una Joyeria.

Esta propiedad tiene una grande y cómoda pieza propia para negocio; y dos habitaciones para familia, algibe, cocina y démas oficinas, gas, etc. Se halla ubicada en un terreno compuesto de 7 varas y 50 cts. de frente al Este por 22 vs. 50 cts. de fondo al Oeste. Hay un altillo habitable.

Este edificio se venderá ad corpus y bajo muros y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion, para cuyo efecto se incluye á continuacion:

Tasacion de 1870...... $ 91,183
Dos terceras partes..... « 60,790
Títulos inmejorables.

Segunda finca

Situada en la calle de Buen Orden núms. 493 y 495 donde existe hoy una panaderia.

Esta propiedad es propia para un gran negocio tiene un espacioso almacen y tres piezas como para familia. Se halla ubicada en un terreno de 9 varas y 38 cts. de frente al Este por 28 varas y 75 cts· de fondo al Oeste.

Venta ad-corpus todo lo que se encuentra bajo muros pertenecientes al edificio y no se admitirá ofecta que no exeda de las dos tercera partes de su tasacion.

Tasacion.............. $ 189,132
Dos terceras partes.... « 126,088

Tercera finca

Situada en la calle de Buen Orden esquina á la de San Juan núms. 497 y 499 á la primera y Ns. 223 y 225 á la segunda donde se halla hoy un gran almacen de comestibles y se compone de la esquina con cielo-razos y 4 habitaciones para familia, zaguan, patio, cocina y demas oficinas. Ubicada en un terreno de 9 zaras y 22 cts. de frente al Este, por 28 varas y 82 cts. de fondo al Oeste, previendo que el terreno forma un ángulo entrante á las 5 vares y 61 ct·. desde la línea del frente pe la calle que corre hasta el fondo dondo el terreno tiene solo 9 varas y 65 cts. de ancho comprendida la medianeria de las paredes laterales y oficinas necesarias.

Se venderá ad-corpus bajo de muros lo perteneciente al edificio no admitiendose oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Tasacion de 1870.... $ 164,277
Dos terceras partes... « 109,455

Cuarta finca

La situada en la calle San Juan núm. 231, ubicada en un terreno de 11 varas y 3 cts. de frente al Sud, por 64 varas 10 cts. de fondo al Norte con un martillo á su favor de 52 cts de vara, pared medianera, cuatro cómodas piezas, dos zaguanes: cocina, letrina, algibe y pozo de balde, dos grandes patios, uno con piso de piedra y el otro con piso de valdoza, puerta de calle de cedro y umbral de mármol. Parras, árboles frutales de mérito y galeria.

Este edificio se venderá tambien ad-corpus y no se admitirá oferta quo no exeda de las 5 terceras partes de su tasacion que es la siguiente·

Tasacion.......... $ 214.793
Dos terceras partes.. « 143.196

Estas propiedades se hallan situadas en el barrio mas comercial de Buenos Aires y ligada por tramway á la estacion del Ferro-carril del Sud y á la Plaza Victoria, calle alumbrada á gas, por Buen Orden y empedrado por las dos. Titulos exelentes. Por informes y detalles al martillero Victoria 60 ó Paraná 142 y el espediente por la oficina de Llames Oliver Defensa 76.

No. 944 — jl 18 30p v22a.

Hidalgo y Torres

Al Público
(PERMANENTE)

No annunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean bien al mas alto precio ó mencionada el precio de dos terceras partes arreglado á su valor·

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

Por el mismo

¡Mercaderias! ¡Mercaderias!

Surtido selecto de tienda y merceria, por cuenta de varias casas introductoras, en el espacioso patio de nuestra casa, Bolivar 76.

El Viernes 31 del corriente Julio, á las 12 en punto, daremos principio á la venta de un notable surtido de artículos de tienda y merceria,—con las condiciones de costumbre al mas alto precio y al contado, continuando en lo sucesivo, con remates de mercaderias semanal de los dias Viérnes de cada semana, contando para ello con las principales casas introductoras de esta plaza, no obstante de seguir á la vez con los remates de bienes raices, muebles, etc. Habiéndose dado mas amplitud á la espaciosa casa que ocupamos, tiene capacidad para todo.

Oportunamente irá el estensísimo detalle de este importante remate.

Por el mismo

N° 5626

¡De una linda casa (Tusacion bajisima)

Venezuela 487. De órden del Sr. juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra Portuna ejecucion, 8 3|4 vs· de fie. al S. por 63 al N.

Buen edificio modetno, dos espaciosos patios embaldozados, umbrales de marmol, 7 hermosas habitaciones perfectamente trabajadas cocina y demas oficinas, y mas que todo su tasacion 238,-021 ps. m/c 2|3 partes ps. 158,681 m/c.

El Domingo 2 de Agosto, a las 2 en punto, venderemos dicha propiedad central, cuyas tasacion es sumamente baja, en ladrillos hay mas de esa suma ( ) de venta serán las s|3 partes.

Pormar pormenores á nuestra casa de remate y comisiones. Bolivr 76. — jl· 16

Por los mismos

No 5,623
JUDICIAL

De un lindo terreno situado en la calle de la Defensa al bajar la barranca, de órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Amancio Pardo.

El Domingo 2 de Agosto, á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno do órden superior.

Compuesto de 20 varas frente al este por 100 id de fondo al Oeste. Tasacion 30,000 pesos 2|8 partes 2,000 pesos m|c. terreno situado en una localidad preciosa y propie para hacer una casa de negocio.

Testamentaria de Juan Alcardi, escribania der Faustino Miñones Defensa 74, por mas pormenores al escritorio Bolivar 76.

Por el mismo

SEMANAL

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

BOLIVAR 76

De muebles, carruajes, plantas, cristales etc.

El miércoles 29 del corriente á las 12 en punto al mas alto precio y al contado cantidad de muebles nuevos y usados y útiles necesarios en toda casa de familia.

NOTA—Las personas que deseen mandar muebles ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que serán atendidas en el acto.

B. Nazar y Ca.

Gran remate anual de carneros, de la cabaña de los Alamos, en nuestra casa calle Victoria núm. 154.

El Miércoles 19, Juéves 20 y Viérnes 21 de Agosto, á las 12 en punto de la mañana, venderemos 150 carneros de 15 á 16 meses de edad, con la lana correspondiente á esa edad.

Estos carneros son descendientes de la clase mas selecta de la cabaña Imperial de Rambouillets modificados y mejorados, elijiéndolos al efecto para connaturalizarlos al clima y pastos naturales del Rio de la Plata por D. Wilfred Latham, en la cabaña de los Alamos.

El especial cuidado que se ha tenido en la cria de ellos, ha sido el de formar un tipo perfecto, adaptado en todos respectos al paísf y que produzcan mantenidos á la intemperie la clase de lana mas valiosa y de mayor abundancia. En procecucion de este objeto el *Sr.* Latham ha obtenido conseguir que sus carneros produzcan una lana de un carácter y condicion á la que ninguna cabaña, aqui ni en Europa les iguala, ni que, aun la renombrada majada do la cabaña "Adelaide de Port Philips' le sobrepasan.

Estos carneros estarán á la vista de los interesados por 3 ó 4 dias antes del remate, en nuestra casa de remate Victoria núm. 154.

NOTA—La lana de los carneros de la cria del Sr. Latham es bien conocida en nuestro mercada, como la sin par en todas sus condiciones.

Por el mismo

De caballos y yeguas mestizos
De la conocida cria y de la estancia del Sr. Kemmirs «Las Rosas»
En la cañada de Gomez, Provincia de Santa-Fé
En nuestra casa calle Victoria 154

El Jueves 13 de Agosto á las 2 de la tarde venderemos estos magnificos animales cuyas condiciones detallamos en seguida:

Un caballo colorado "The Prince" de 3 para 4 años y de 8 cuartas de alto.—Es un magnífico animal y perfectamente manso, hasta para subirlo señoras

Un caballo alazan "Antidote" de 2 para tres años y de tres cuartas de sangre· La madre es hija del famoso potrillo "Elcho".—Este animal es de mucho porvenir, es entero y manso de andar.

Una yegua saina "Escape" de 4 años.

Una id "Alaid of the mist" de 5 años. Preciosa yunta, perfectamente bien enseñadas á tirar solas ó acompañadas son mansas de andar y una de ellas como para montar señoras.

Una yegua negra "Stephanotis" de 3 para 4 años y mansa de andar, animal de mucho interés para los aficionados á carreras: es hermana por padre y madre de la famosa parejera "Sweet briar" que nnnca fué vencida y muchas personas intelijentes, incluso el dueño, la consideran de mas promesa.

Un caballo colorado "Early Morn" de 3 para 4 años, lindo animal y manso de andar, hasta para señora.

Estos animales, son hijos del famoso potrillo inglés, de sangre pura "Wirwind". La contraccion é inteligencia del Sr. Kemmis, para conseguir una buena cria de caballos, son bien conocidos, asi es que tenemos confianza al ofrecer este primer lote de animales seguros que es una opertunidad que raras veces se ofrece para hacerse de un buen caballo para paseo ó para carreras.

Estarán á la vista en nunstra casa tres dias antes del remate.

Por los mismos

DE TIENDA Y MERCERIA—En su casa calle Victoria núm. 154

El Miércoles 5 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de artículos de tienda y merceria, cuyo detalle es como gue.

Gróes pequines, gran surtido; id id de colores y otra clases, gran surtidos de paños y casimires de color, id floreados, casimires en cortes muy finos, id en piezas, paño negro, casinetas, casimires, uso doméstico doble ancho, franela de rica clase, medias de lana, escocés para vestidos raso cinta de tercio pelo, lienzo de hilo, orleans mantas de hilo pañuelos fonlares, fajas de la india, coleta negra y plomo, juegos manteles, paños casimires, cortes pantalon, irlanda sombreros ruña, castor, manjas imitacion vicuña sacobrin, camisas para señoras y niños, enagues bordadas, camisas para uiños, sombreros adornados, camises de hilo, pañuelos con nombres, medias para hombré señoras y niños, botones para puñocamisolines, alpaca, lustrina negra, elarin, crespon negro tul de seda, lienzo calzones para señoras logandinas, agua de colonia talma bordada colchas con fleco, cuellos hilo, genero de id de á.s, pequin negro, abanicos pais de seda, carpetas bo, pañete pantalones de casimir, sacos id, trajes de id, y de brin para hombres y niños, camisas de hilo bordadas, id de medio hilo, id de percal id de listado, id á la crimea, calsoncillos de hilo, id de punto, id de lienzo coco, lustrinas, coleta negra y plomo, ponchos de vicuña, fajas, fourales de seda, merinos negros y de color, alemanesco, servilletas, toallas, cotines, listado, camisas á la crimea, sombrillas, coco, punzó, colchas, pequin negro, camisas de percal organdina pañuelos, granadina cotin doble ancho, tiras bordadas, camisolines, grano de oro, perralinas, jabones, barelles muselinas, bramante de variamarcas, granadina jaconás de lindos gustos, abanicos, negro, velos de seda, alemanesco de oeo algodon, sacos de pequin, ajuares, camisas de hilo, pañuelos de algodon, tiras bordadas de mroapolan, sombreros de castor, medias para hombre, agua florida, id tónico oriental, pomada ivaias clases y otros articulos que estarán á la vora al mismo tiempo del remate.

Por el mismo

De TIENDA y MERCERIA: En su casa calle de la Victoria número 154

El Lúnes de 3 Agosto á la hora de costumbre, venderemos un importe surtido de articulo de tienda y merceria, cuyo pormenores el siguiente:

Bramante casimir negro, medias de hombre y de señora, tohallas de hilo, camisetas, carpetas, coco, corbatas de seda, géneros de hilo, para sábanas, ponchos invitacion vicuña, mantas de varias clases calzoncillos de lienzo boinas, fajas de lana y seda, pañuelos fourales camisetas bordadas rayadas y blancas, género para pantalon de lindos gustos, un buen surtido de brines, sombreros de castor, cotin de hilo, sacos para señoras de varias clases, camisas bordadas para hombres, calzado de varias clases, seda de ramillete, agua de colonia, cinta de liston y razo, peines, boas de lana, chalone, tartad negro y de colores, servilletas y tohallas de hilo y de algodon, pañuelos de hilo con guarda, bramante varias marcas y otros artículos aue estaran á la vistas en este remate.

G. J Casal y Ca

JUDICIAL

De una finca en la calle de Chile núm. 450, perteneciente á la testamentaria de doña Gerónima Gutus de Carboue.

El Domingo 30 de Agosto, á las 3 en punto de la tarde, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. don Amancio Pardo, venderemos infaliblemente el dia y hora designados, la propieded de dicha testamentaria cuyo edificio consta de seis piezas con todas las oficinas necesarias, edificado en terreno de 7 metros 794 milímetros de frente al Norte, igual á nueve varas por 60 metros 620 milímetros de fondo al sud, igual á 70 varas.

Tasacion muy baja: 137,991 pesos 40 cent m|c
Sus dos terceras, base de la venta son 91,994 pesos m|c.

Por los títulos ocurrir al escribano Malmlerca, Defensa 74, primer patio, donde estarán los títulos á la vista. Escritorio, Bolivar 20 1|2.

IMPRENTA DE EL MERCANTIL

POTOSI 89

ENTRE LAS CALLES DE BOLIVAR Y DEFENSA

PROPIETARIO: A. PLAZA MONTERO

Hacemos toda clase de trabajos con un 30 p% de rebaja

Correccion esmerada, impresiones de lujo en todos idiomas

TIPOGRAFIA — POTOSI N. 89 — LIBROS Y FOLLETOS EN TODOS LOS IDIOMAS — Targetas, Conocimientos, MANIFIESTOS, ESQUELAS DE LUTO — CUENTAS — LETRAS DE CAMBIO — ESQUELAS — Papeletas Consulares — BOLETOS PARA TRAMWAYS — CARTELES EN TODOS TAMAÑOS — Y DEFENSA — BOLIVAR

COLORES — IMPRESIONES — ESTADOS — PRECIOS CORRIENTES — Almanaques grandes y chicos — CARTELITOS É IMPRESIONES — EN TODOS COLORES Y TAMAÑOS — Obras científicas — CON ILUSTRACIONES — MANDAMIENTOS, — IDIOMAS Y — ETC. — EN TODOS

SUSCRICION:

Mensual....... $ 25
Trimestre...... « 75
Semestre...... « 150
Por año....... « 280

Los números sueltos, tanto en la oficina central como en sus agencias y por las calles, se venderán á un peso papel cada número.

LOS AVISOS DE REMATE como otros de carácter permanentes y encabozamientos caprichosos, se arreglarán á precios convencionales pero equitativos.

Las publicaciones varias de interés privado, los avisos con viñetas ó *cliches*, así como todas aquellas que reclamen una composicion especial, se insertarán á precios convencionales y baratos.

"EL MERCANTIL"

DIARIO DE LA MAÑANA

CIRCULACION: [ciudad] 1800 NÚMEROS
[campaña] 1800 »
[Provincias] 300 »

A LOS REMATADORES les avisamos q' hemos recibido una gran cantidad de letras titulares de la fundicion de Fred rick Ullmer de Londres, apropósito para avisos y cartelitos de remate que podemos hacer con prontitud

EL MERCANTIL — Recibo toda clase de avisos y comunicados hasta las 6 de la tarde. Potosí — DEPARTAMENTO DE OBRAS — Para toda clase de trabajos, verse todos los dias Potosí 89 con J. P. CENTENO

EL MERCANTIL ofrece sus columnas á todas aquellas personas que las han honrado y quieran honrarlas ocupándolas con publicaciones de todo género y en todos los idiomas

Contando como contamos con un surtido inmejorable de tipos y un completo personal de tipógrafos nos encontramos en el caso de poder hacer los trabajos de tipografía que se nos encomienden

LOS AVISOS JUDICIALES, edictos, se publicarán con estricta puntualidad y haciendo resaltar con caracteres visibles el nombre de los escribanos autorizantes para facilitar así su lectura.

La insercion se cobrará con arreglo á la siguiente tarifa sobre la base de 23 líneas de letra corrida manuscrita en papel de oficio:

Tres public'nes.. $ 15
Seis........... « 25
Diez.......... « 30
Quince......... « 40
Treinta........ « 50

Los edictos de mayor número de líneas pagarán con proporcion.

Los teatros podrán disponer mensualmente de un espacio de seis pulgadas cuadradas.

PERFECCION — NÚMERO — ENTRADAS DE TEATRO — ESTADOS ESTADISTICOS — RÓTULOS DE FARMACIA — ACCIONES DIPLOMAS — CARTELES — REVISTAS MERCANTILES — PAGARES — CIRCULARES — PLANOS PARA REMATE — É INVITACIONES — BUEN GUSTO — BARATURA

AVISOS — IMPRENTA — DIARIOS DE TODOS TAMAÑOS — Facturas, planos y croquis de todas clases — POLIZAS — PROGRAMAS — GUIAS, — ESQUELAS — Recibos y diplomas — CUENTAS — OBRAS — MERCANTIL

Montado el establecimiento á la altura de los europeos, avisamos á nuestros antiguos y nuevos favorecedores que estamos prontos á hacer ediciones desde el tamaño mas pequeño hasta el de los diarios mas grandes que se publican en el Rio de la Plata á precios sumamente módicos.

Avisos no cumplidos

PILDORAS HOLLOWAY

La experiencia ha demostrado que en muchas enfermedades el uso de las Pildoras Holloway ha producido mas alivio en cuarenta y ocho horas que no hubiese sido posible conseguir con procedimientos ordinarios durante el término de seis meses así que este notable remedio ha recibido por parte de muchas celebridades del Arte Médica, la merecida denominacion de *infalible* tanto para la cura radical de numerosas enfermedades, como en particular para las malas digestiones y afecciones biliosas cuyos males alejan con riquezas sorprendente.

El poder purificativo de estos Pildoras que restablecen la sangre, limpiandola de toda clases de humores, hace que la flogedad, debilitada ó languidez, males que tanto afligen gran número de personas, sean prontamente sustituidas por la mas perfecta salud y robustez.

Las peligrosas afecciones invernales como la tos, los constipados, catarros, fluxiones, pulmonias ó enginas, son igualmente dominadas con facilidad, usando dichas Píldoras y Ungüento en conformidad á las instrucciones adjuntas y las personas que padezcan de asma, encontrarán un grande alivio en las Pildoras Holloway, las cuales son constantemente recomendadas á todos los que sufren de este mal. Ningun pasiente debe darse á la sesesperacion sin apelado al poder de este notable medicamento, que tanta fama ha adquirido en todas las partes del mundo.

UNGUENTO HOLLOWAY

El agradecimiento expresado por millares de personas de todas las naciones, es el mejor testimonio de la virtud de este maravilloso Ungüento y nos prueba que, él solo deben la cura radical de sus cuerpos, despues de haberla buscado vanamente en muchos otros medicamentos: los efectos que producen son incomparables, y particularmente en la curacion de los males de pierna ulceras, mal de pechos escrofulae, abcesos, mal de garganta, tumores y erupciones del cutis.

Pasa asegurar la curacion rápida y permanente de la enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos en vuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central de Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres

¡¡CUIDADO!!

¡FRAUDE PUBLICO!

PRACTICADO con la FALSIFICACION

DE LAS

Pildoras y el Ungüento Holloway

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva-York," y otras personas se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentican con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Pildoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados-Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres, W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestor; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mí en particular.

(Firmado) — TOMAS HOLLOWAY.

Limpieza pública

Se hace presente al vecindario de esta ciudad que cualquier reclamo que tengan que hacer relativo á limpieza, deben efectuarlo en la oficina de la administracion calle Defensa núm. 190, donde serán atendidos con prolijidad—Buenos Aires, Julio 13 de 2874.

Mariano B. Beascochea.
Inspector de limpieza.

Ferro carril del Oeste

LICITACION

Se llama á licitacion par la provincia de los artículos que á continuacion se espresan.

1° 70.000 Fórmulas varias para la Contaduria.
2° 8.496 libros id id id·
3° 4.000 arrobas aceite de patas de 1ª clase
4° 4.000 id grasa para wagones,
5° 600 id id id máquinas,
6° 40 id harina,
7° 40 id velas de sebo,
8° 1 id id id estearina,
9. 50 id jabon amarillo,
10. 20 id id negro,
11. 100 cajones keroseue,
12. 150.000 astillas leña de sauce,
13. 50.000 id id id espinillo,
14 150 Fanegas cal de la Victoria,
15. 300 id arena de la plata,
16. 100 polvo de ladrillo,
17. 100 Toneladas arena de la Banda Oriental
18· 100 ds mineral de plomo,
19. 50 docenas escobas del pais de cuatro hil
20. 12 zuelas de vaca,
21. 2 Cueros engrasados,
22. 1 Tonelada tierra refractaria.

Las condiciones estarán á la vista todos los dias hábiles en la oficina del movimiento de las 10. á m. á las 4 p. m. hasta el 17 del corriente á las 3 de la tarde dia y hora en que se habrirán las oppuestas en presencia del Directorio.

Se ha perdido

un reloj engarzado en diamantes y 500 pesos en el almacen calle de Cuyo y Callao. El que lo entregue en la calle de Cangallo núm. 391 (altos) recibirá una buena gratificion.

Escuela normal de

maestros. Se hace saber al público que las clases de este establecimiento tanto del curso normal como de la escuela de la aplicacion están habiertas pudiendo los jóvenes matricularse desde las 10 a m. hasta las 4 p· m. Asi mismo se previene á los padres que todo es gratuito tanto la enseñanza como los útiles testos etc

Se Alquila

un hermoso local á dos cuadras de la Aduana, apropósito para depósito, mide 30 varas de largo por 15 de ancho.

Se advierte que tiene una gran ventaja para depósito por estar libre de la via del tramway.

Para tratar ocurrir á el mismo loca calle de Potosí núm. 89·

24--ARTES--24

ENTRE
Rivadavia y Piedad
SMALL Y NEWBERY
DENTISTAS
INGLES Y AMERICANOS

Primera clase de operaciones dentales á precios módicos.

Dientes emplomados de la manera mas perfecta sin dolor.

Máquinas Eléctricas de Morrison y Green.

Usadas para escarvar y emplomar dientes sensibles sin dolor.

Los mas dificiles dientes estraidos sin dolor empleando el:

Gas Oxido Nitroso

Hermosas dentaduras artificiales colocadas sin dolor ó inconveniencias de la manera mas perfecta, hechas de AMBAR DE WHALLBONE que es positivamente el mejor en el mundo.

J. C. Small, de Londres; L. Newbery, de New-York.

24--ARTES--24

No. 699. — m5 p

Al público

El dia 31 de Julio, se venderá en remate público, un terreno solar, solicitado en compra por doña Mercedes Galeano de Larrea, compuesto de diez metros, dies centímetros de frente al Norte, por veinte y un metros treinta y cinco centímetros de fondo al Sur, linda al Norte calle núm. 22 de por medio con Da. Mercedes Galeano de Larre; al Este con D. Pedro Guevara; al Sur con D. Macedonio Garmica y al Oeste con doña Mercedes Galeano de Larrea.

Los interesados pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria Municipal.

Mercedes, Julio 1° de 1874.

José Higinio Solveyra.
Máximo A. Debout.
928 j4 28p v31jl — Secretario.

CUIDADO con el engaño!

Al pedir

Hesperidina

Exijir que cada Rótulo
Etiqueta
Capsula y corcho
de la botella, lleve la firma de
M. S. BAGLEY.

PLANTAS

103 Rivadavia 103

NADA DE ENGAÑOS

Venta de plantas á todos precios.

Un gran surtido de plantas frutales injertas garantidas, de las mejores clases conocidas de 1, 2 y 3 años, lo mismo de Eucaliptus de varios clases, plantas de flores, arbustos y plantas de menor mé ito que no se detallan por su estencion.

Tambien hay una variedad de plantas nuevas en el pais; se hacen ramos de todas clases y tamaños.

Las facturas para la campaña se acondicionará muy bien de modo que no sufufran en su trasporto.

DOCTOR

G. NEWLAND Y H.

Recibido y aprobado por la *Facultad de Medicina* de los *Estados Unidos* y recibido y aprobado tambien por la *Facultad de Medicina* de esta *ciudad*. Anuncia al público que hacen ocho meses, poco mas que compramos á *D. Cárlos E. Krause* su establecimiento situado en la calle de *Suipacha* 10 1|4 con todos sus útiles ó intereses que aumenté con los mas perfeccionados y modernos descubrimientos hechos en los *Estados Unidos* en el arte que ejerso. Por esa razon puedo ofrecer respecto á *dientes artificiales* y á todo lo demás concerniente al ramo; el surtido mas elegante, moderno y perfecto, haré *emplomaduras* de dientes ó muelas careadas con oro y sin dolor alguno, dándole la misma forma que tenia el diente ó la muela careada, garantizando la duracion. Las personas que no puedan ó no quieran emplomaduras con oro, podrán elegir cualesquiera de las emplomaduras de otra especie conocidas á precios módicos. Los salones del establecimiento estarán abiertos todos los dias.

Las personas tímidas que deseen hacerse sacar muelas *sin dolor* podrán usar el *gas hiliariante ó nitroso óxido*.

SUIPACHA 10 1|4
ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD

CARBON DE BELLOC

Aprobado por la Academia Imperial

De medicina de Paris

La Academia de medibina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos.

El carbon de Belloc se ha empleado siempre con éxito incontestables en las enfermedades siguientes:

Gatralgias, Dispepsias, Dirosis, Agruras, Digestiones dificiles, Entretenimientos, Dolores de vientre, cólicos, diarrea, disenteria, colerina

Manera de emplearle

El carbon de Belloc se toma antes ó despues de las comidas, en forma de polvo ó pastillas. El alivio se deja sentir casi desde las primeras dosis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.

Depósito en Paris en casa de L. FRERE, 19 rue Jacob

Depósito en Buenos Aires, botica de W. Cranwell calle 25 de Mayo núm. 167

EN MONTEVIDEO

Don Ventura Garaicochea, Sarandi 217

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER
VERDADERAS NORTE-AMERICANAS
de Wheeler Wilson

calle Victoria 320 — calle Victoria 320

PARA

Familia, costureras, sastres, zapateros, talabarteros

Cosen con mayor perfeccion y rapidez que cualquier otra toda clase de costura, desde el fino Cambray hasta el mas grueso paño piloto, ó suela. Bordan en toda clase de jénero, cuero y charol.

La construccion la mas sólida y sencilla le dá la duracion de 15 á 20 años.

Son las únicas máquinas de coser que han sacado en todas las esposiciones como la de Lóndres en 1852, Paris 1867 y Viena en 1873 — los únicos grandes premios — por el progreso de trabajo, [illegible]racion y sencillez en enseñanza.

Son garantidas; y la enseñanza gratis.

Se invita á los señores zapateros, sastres y talabarteros, concurran á admirar la nueva máquina [illegible]greso para sus trabajos, nueva invencion de Wheder y Wilson; ahorro de trabajo, dinero y ruido. Una criatura de diez años la maneja.

A los marchantes de la campaña se prestarán todas las esplicaciones en castellano, inglés y francés— El público deberá quedar de sobre aviso con las máquinas de imitacion Wheeler y Wilson dudo que las verdaderas ascienden su número de fabricacion á cerca de 1,000,000 de máquinas.

Unicos agentes en el Rio de la Plata—

PINHEIRO y MORAES
VICTORIA 3[illegible]

a15 pm

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION
Al "Correo de Ultramar"

(AÑo 1874)

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLY
119—VICTORIA—121
BUENOS AIRES

Agencia central para la Repúbli ca Argentina y el Paraguay. 1874—Año 33: el Correo de Ultramar, dos partes distintas: Parte literaria ilustrada.

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas— Todos los suscritores por el año entero de 1874, á la parte literaria ilustrada de *Correo de Ultramar*, recibirán dos magníficas prismas.

Tofana la envenenadora

Novela inédita escrita en francés por Henry de Kock.

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de todo lujo. Un tomo en 4° mayor en papel vitela, con 67 láminas grabadas en madera.

Tofana es una obra destinada á llamar la atencion en América de un modo verdaderamente estraordinario. En efecto, nunca se habrá leido una obra de mas interés, mas conmovedora, mas palpitante. Los crímenes, los horrores, las intrigas y las aventuras mas dramáticas se suceden en ella sin interrupcion; pero el fin de la obra es altamente moral en razon á que no quedan impunes crímenales.

La obra se dará gratuitamente á la rústica, con una cubierta de color, y los suscritores pagarán [illegible] lamente 3 reales fuertes por los gastos de porte y de aduanas. Los suscritores que quieran recibir la obra encuadernada muy ricamente, con corte dorados, tedrá que pagar por los gastos de encuadernacion, de porte y de aduanas 2 pesos fuertes.

Para las personas que no esten suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados 6 pesos fuertes.

La moda del Correo de Ultramar. Tres números al mes

Cada año de la moda contendrá en el texto 960 columnas de impresion en 4° mayor; mas de 400 modelos de najes y mas de 300 modelos de labares de señoras; tapiceria, crochet etc.

Y además fuera del texto; 36 figurines de modo de señoras; 6 id de tocados de baile, 6 idem de modas de hombres; 9 patrones dobles para vestidos, confecciones, trajes de niños lenceria; y 4 dibujos de decromo-litografia tan apreciados por su brillante y hermoso colorido.

Condiciones de latsuscricion con derecho á los regalos—Por el año de 1874 entero con la novela encuadernada y lamoda completa. Pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA—Periódico que se publica tres veces al mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuanas hay en América.

36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscriccion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir el año sus entregas incluso la prima. SE PAGA ADELANTADO.

Exposition Universelle de 1855
MEDAILLE DE 1er. CLASSE
ALF. LABARRAQUE Y COMPAÑIE

QUINIUM LABARRAQUE
APROBADO
POR LA ACADEMIA IMPERIAL
De medicina de Paris

El Quinium Labarraque es un vivo eminentemente [illegible] y febrifugo; asi es destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones de quina.

Las [illegible] de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza cuya riqueza en principios activos es muy variable; además los procedimientos de fabricacion de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion de que no pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Asi es que [illegible] no contienen mas que vestigios de principios activos y en proporciones siempre variables.

El Quinium Labarraque, aprobado por la Academia imperial de medicina, es al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El Quinium Labarraque se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó extenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad ó los adultos causados por un crecimento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de [illegible] ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las pildoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito en Paris
EN CASA DE L. FRERE
19 RUE JACOB

Depósit. general de W. Cranwell, calle 25 de Mayo núm. 167
Y Ventura Garaicochea, Sarandí 217
MONTEVIDEO

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11
Parque	7-30	9-55	11-50	1-35	4-35	6-35
11 Setiembre	7-45	10-5	12-5	1-45	4-45	6-45
Almagro	7-50	10-10	12-10	1-50	4-50	6-50
Caballito	7-55	10-15	12-15	1-55	4-55	6-55
Flores	8	10-20	12-20	2	5 †	7
Floresta	8-5	10-25 †	12-25 †	2-5	5-5	7-5
R. Mejía	8-20 †	10-40	12-40	2-20 x	5-20	7-20
Moron	8-35	10-55	12-55	2-35	5-35	7-35
Ituzaingó	8-50	11-10	1-10	2-50	5-50	7-50
Merlo	9	11-20 †	1-20	3	6 †	8
Moreno	9-10	11-30	1-30	3-10	6-10	8-10
Rodriguez	9-40	..	2	..	..	..
Lujan	10-10 †	..	2-30 †	..	..	..
Olivera	10-40	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)	11-10	..	3-30	..	..	..
Mercedes salida	11-30	..	3-50	..	..	..
Freyre	12-30	..	4-50	..	..	..
Gorostiaga	1	..	5-20	..	..	..
Chivilcoy	1-30 †	..	5-50	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12
Chivilcoy	..	..	6-50	..	..	1-30 x
Gorostiaga	..	..	7-20	..	..	2
Freyre	..	..	7-50	..	..	2-30
Mercsdes (llegada)	..	..	8-50	..	..	3-30 x
Mercedes (salida)	..	..	9-10	..	..	3-50
Olivera	..	..	9-40	..	..	4-20
Lujan	..	..	10-10x	..	..	4-50
Rodriguez	..	..	10-40	..	..	5-20
Moreno	7-30	9-20	11-10	2	4	5-50
Merlo	7-40	9-30	11-20x	2-10	4-10	6 x
Ituzaingó	7-55	9-45	11-35	2-25	4-25	6-15
Moron	8-5	9-55	11-45	2-35 x	4-35	6-25
R. Mejía	8-20 x	10-10	12-	2-50	4-50	6-40
Floresta	8-35	10-25x	12-15	3-5	5-5 x	6-55
Flores	8-40	10-30	12-20x	3-10	5-10	7 x
Caballito	8-45	10-35	12-25	3-15	5-15	7-5
Almagro	8-50	10-40	12-30	3-20	5-20	7-10
11 Setiembre	8-55	10-45	12-35	3-25	5-25	7-15
Parque	9-5	10-55	12 50	3-35	5-35	7-30

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	7-30	1-35	Lobos	6-50	3-20
Merlo (llegada)	9	3	Zapiola	7-25	3-55
Merlo (salida)	9-15 x	3-15	Las Heras	8	4-30 x
M. Paz	9-50	3-50	General Hornos	8-10	4-40
General Hornos	10-20	4-20	M. Paz	8-40	5-10
Las Heras	10-30	4-30 x	Merlo (llegada)	9-15 x	5-45
Zapiola	11-5	5-5	Merlo (salida)	9-30	6
Lobos	11-40	5-40	Parque	10-55	7-30

NOTA—Los pasajeros de la línea principal al Ramal á Lobos y vice-versa cambiarán de tren en Merlo.

Los trenes pararán en Almagro, Ituzaingó y General Hornos solamente cuando haya pasajeros, en consecuencia las personas que quieran bajar en dichas estaciones tienen la obligacion de avisar á los guardas al subir al tren.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas [illegible] conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Máquinas para hacer Gas
MAQUINAS DE LAVAR
Desgranadoras de Maiz

Máquinas y herramientas para hojalateros
Utiles para forros de carruajes y para mesa
Juegos de laton para lavatorio
Cañerias para Gas y para Agua
Jugueteria Articulos Americanos Carritos Elásticos
EXPRESS para conduccion de carga en la Ciudad, Flores, Belgrano y Barracas.

19-FLORIDA-19
J. N. & C. DORR

KHAL
Papendick y Ca.
6 1[2 Maipú 6 1[2
CASA INTRODUCTORA

Especialidad de muebles de Hamburgo y Paris — De jacarandá caoba, nogal y de imitacion, etc., en juegos completos de sala, comedor ó dormitorio y SILLAS por DOCENAS

PIANOS
DE CONCIERTO y SALON

De las afamadas fábricas de E. Kaps de Dresden, de Gustavo Haeseler, Hamburgo y de otros fabricantes, especialmente construidos para este clima.

ARTICULOS DE MERCERIA

Cochecitos, cunas y otros artículos de mimbre

6 1[2 CALLE MIAPÚ 6 1[2

Ferro-Carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada.

AVISO

Desde el Viérnes 1° de Mayo se harán las siguientes alteraciones en las salidas de los trenes.

El tren que sale de Quilmes á las 6 30 a. m. saldrá como sigue:

Quilmes	7	a. m.
Bernal	7 6	" "
General Mitre		
Iglesia Barracas	7 25	" "
Puente Barracas	7 28	" "
Tres Esquinas	7 31	" "
Central, llegada	7 45	" "

Esto tren no parará en las estaciones intermediarias entre Tres Esquinas y Central.

El tren que sale de la Estacion Central para Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 7 15 p. m. será descontinuado.

El tren que sale de Quilmes los Domingos y dias de Fiesta á 9 30 p. m. será descontinuado.

27 de Abril de 1874.

La Administracion.

RODOLFO NEWBERY BROTHERS

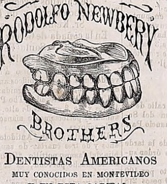

DENTISTAS AMERICANOS
MUY CONOCIDOS EN MONTEVIDEO Y EN ESTA CAPITAL.
ASOCIADOS CON D. TOMAS COQUET
108 calle Maipú 108

Avisan al público que acaban de recibir una factura de útiles y máquinas de Nueva-York, de las mas recientes invenciones.

MAQUINAS ELECTRICAS

Para hacer emplomaduras perfectas sin dolor y cuyo uso se ha adoptado por los dentistas de Norte América.

MAGNIFICOS DIENTES

Que se confunden con los naturales, desde uno hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras de colores y formas variadas y de mejor calidad conocidas hasta ahora.

OPERACIONES

Y extraccion de muelas sin dolor por medio de gas puro y garantido, con cuyas cualidedes nos hemos familiarizado por catorce años de práctica constante y en lo que hemos podido avalorar sus efectos.

TODAS CLASES

De pastas para emplomaduras y particularmente las de oro que que se hacen con tal perfeccion que se garanten para toda la vida.

HORAS DE ASISTENCIA

Todos los dias desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche.

108—MAIPU—108

Lecciones de acordion

Calle Salta N. 212 1[2 de las 9 a m á las 4 m. Se dan lecciones á domicilio—Profesor:

J. Magnanini.

Escuela Superior de Farmacia de Paris. Medalla de plata. E. Guyot.

ALQUITRAN DE GUYOT
LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

Mr. Guyot ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El ALQUITRAN de GUYOT (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes. Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera, cada cual puede prepararla instantàneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economía de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El ALQUITRAN de GUYOT reemplaza con ventaja las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro; y á causa de sus propiedades antisépticas se recomienda especialmente durante las épocas de epidemia, cólera, diarreas, fiebres y otras afecciones del mismo género.

El ALQUITRAN de GUYOT se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

Bronquitis
Tisis pulmonar
Resfriado
Coqueluche ó tos convulsiva
Tos tenaz
Irritacion de pecho
Enfermedades de la garganta
Catarro de la vegiga

Esperimentos hechos primero en Bruselas y despues en muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notabilísima y en estremo benéfica en los enfermos que padecen de tísis ó de bronquitis.

No es esto decir que el alquitran cure la tísis, pero, en cambio, procura á los dolientes un gran alivio, calma la tos que tanto los fatiga, y en muchas ocasiones prolonga su existencia.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atencion de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se le toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puedo dejenerar en bronquitis; asi, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendacion es tanto necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquieran sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado á una lijera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El ALQUITRAN DE GUYOT es el que ha servido para hacer esperimentos en siete hospicios y hospitales, tanto en Bruselas como en Paris, Viena y Lisboa.

Observaciones estractadas del periódico de medicina titulado *le Scalpel*, del doctor Festraerts:

" M. D.. de Bruselas, de edad de 47 años, padecia desde hacia siete años una bronquitis que habia concluido por determinar un considerable debilitamiento físico Cansado de remedios, se decidió por mis instancias, aunque no sin dificultad, á ensayar el licor de *Alquitran de Guyot*. Bajo la influencia de este medicamento, las funciones dijestivas se despertaron ràpidamente, la tos disminuyó muy pronto, y desapareció por completo antes de la sesta semana. A los tres meses, la cura era radical. M. D... toma todavia el alquitran y promete no abandonar jamas su uso.

" M. Z... de Bruselas, de edad de 45 años, tenia desde hacia cuatro años tubérculos en ambos pulmones y en particular en el pulmon izquierdo. Arrojaba esputos de sangre frecuente y abundantemente. El conjunto de todos los sintomas observados en Z... hacia pronosticar un fin próximo. Le aconsejé que tomara el *Alquitran de Guyot*. Este medicamento hace prodigios en mi enfermo. Le toma desde hace un año, y ya no toso apénas, no espectora casi nunca y come y duerme perfectamente. No pretendo que el alquitran concluya por curar á M. Z.... pero en todo caso prolongará su existencia. El alquitran mantiene en buen estado sus fuerzas mitritivas y combate la bronquitis, que acompaña la neumopatía y que, como es sabido, contribuye poderosamente al rápido aniquilamiento del enfermo."

Conviene añadir que, en la mayor parte de los casos, el empleo del agua alquitranada, tal como le hemos indicado, dispensa el uso de toda clase de tisanas.

Cada frasco puede servir para preparar doce litros de agua de alquitran proximamente.

AVISO—La venta considerable del ALQUITRAN DE GUYOT, que se explica por sus propiedades bienhechoras, ha dado lugar á numerosas imitaciones, á composiciones variables, como resulta del análisis hecho por varios químicos eminentes.

No queriendo asumir una responsabilidad moral que no me incumbe, declaro que no puedo garantir la buena preparacion y por consiguiente la eficacia, sino del único ALQUITRAN DE GUYOT preparado por mi. Todo comprador deberá pues estar prevenido y exijir sobre la etiqueta verde que lleva el frasco, así como sobre la banda que rodea el cuello del mismo, la firma.

E. GUYOT.

Depósito en Paris, en casa de

L. FRERE,—19 rue Jacob.

Buenos Aires, los señores

Demarchi hermanos y sucursales de esta casa.

Señores Cranvvell y compañia

DONSELAAR
PUEBLO NUEVO
"LA TERRENAL"
130 --- SAN MARTIN --- 130
Dennehy y Miroli

Rodeando la estacion del mismo nombre, sobre el Ferro-Carril del Sud, como á 10 leguas de Buenos Aires y 8 leguas de la Ensenada; venta en 12 mensualidades de 50, de 100 y 150 pesos por mes.

PREVENCION

Debido á la confusion que debe existir cuando de dos Agencias, cada una avisa de ser la única que puede vender el pueblo Donselaar, prevenimos que la Agencia La Terrenal, San Martin 130, es donde se vende todo el terreno para el pueblo que se encuentra completamente rodeando á la estacion Donselaar y que es el terreno lindero á este que en La Argentina, Bolivar 10, se vende para pueblo que ellos tambien llaman el pueblo Donselaar.

Entónces para distinguir, los compradores deben ir á ver los dos terrenos antes de comprar.

Repetimos que lo que se vende en La Terrenal, San Martin 130, es el terreno alto que absolutamente rodea á la Estacion.

Y participamos que este terreno está fraccionado y amojonado en lotes de pueblo y en quintas, con los mojones numerados de manera que con el plano que damos en la mano cada interesado puede quedarse en pocos minutos con lo que quiere comprar ó haya comprado.

Añadimos que es en el terreno que venda La Terrenal San Martin 130, que se encuentra el Hotel, la Graseria, los Establecimientos y monte, la Iglesia que se constituye y las casas que se edifican, todos cerca de la Estacion y todo en el terreno antes de don Bernardino Doose aar, que es lo que rodea á la Estacion y que es lo que se vende en la Agencia La Terrenal San Martin 130.

NOTA—Se entrega la posicion del terreno al pagar la primera mensualidad y se descuenta el 10 p% para los que paguen al contado. Escrituras gratis al comprador de cinco lotes juntos.

Dennhey y Miroli.

A los quinteros

Se da gratis, una quinta 100 varas de frente por 150 de fondo á 20 cuadras de la Plaza, Victoria, y con el solo compromiso de poner árboles y hacer jardin.

Hay una casa de 3 piezas y se hará un contrato de 2 años.

Ocurrir á esta Imprenta á toda hora del dia.

Mensajerias
Rosa del Sud
Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.

De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.

Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.

Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.

A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.

Por el Tala 5, 15 y 25.

Al Tuyú y pueblo General Lavallo todos los Juéves.

NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.

La Empresa

DENTISTA FRANCES

Pablo Gaignoux tiene el honor de prevenir á sus clientes y al público en general que ha trasladado su gabinete á la calle Rivadavia 187 donde estaba antes la casa del

DOCTOR DON LUIS ERNEST

187—RIVADAVIA—187

¡Dinero! ¡Dinero! ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75, altos.

Mauricio C. Olivera.

LÍNEA MENSUAL
De Vapores italianos,
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE
Gio: Balta Lavarello y Ca.

VAPORES REALES POSTALES
Nord América Europa Sud América Espresso
VIAGE EN 24 DIAS
EL MAGNIFICO VAPOR
EUROPA
Comandante V. L. avarello

Saldrá el 18 de Agosto á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasageros para los siguientes puertos:

Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Precios de pasages 1.ª class $ ftes. 170, 2.ª clase $ ftes. 130, 3.ª clase $ ftes. 60.

Por mas informes dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Pintureria de Monserrat

Casa introductora
Moreno y Buen Orden 116.

Casa en Paris
11 Boulevard du Temple

L. ESTEVENET Y FORQUIES

Pinturas y barnices
Utiles para pintores y retratistas
Cabos, piolas y arpillera
Caños de goma para aguas corrientes.
Vidrios de todas clases
Lunas francesas y alemanas
Articulos para billar
Especialidad de papeles pintados

Artículos de Bazar
Articulos de viaje
Utiles de escritorios
Libros en blanco
Artículos de menaje
Cuadros y espejos
Grabados y fotografias
Artículos para regalos

Taller de pintores, empapeladores, vidrieros y veleros.

En la sala de Exposicion están á la vista las últimas novedades en artículos de Paris, como ser—Flores, candeleros, estátuas, etc., de cristal, porcelana y bronce, necesarios, albums, etc. etc.

VENTA POR MAYOR Y MENOR